



**Maestría en
Derecho**



1

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN DERECHO**

**Pobreza en el Estado de Guerrero. Incorrecta aplicación de
los Derechos Humanos.**

TESIS

Para obtener el grado de Maestría en Derecho Constitucional

PRESENTA

LIC. MARYSOL ESTRELLA HERNÁNDEZ GARCÍA

DIRECTOR DE TESIS

DR. DEMETRIO HERNÁNDEZ NAVARRETE

CODIRECTORES

DR. EUGENIO ACEVEDO RIVERA

DR. TRINIDAD ZAMACONA LÓPEZ

Chilpancingo, Guerrero, México, septiembre, 2024.

DEDICATORIA.

A la persona más importante de mi vida, a mí, gracias Marysol Estrella por creer en ti, por sobreponerte antes las adversidades, por tu esfuerzo y dedicación, por todos los desvelos, ataques de ansiedad, lágrimas y enojos que pasaste escribiendo esta tesis, eres merecedora de grandes cosas, recuérdalo, a por más triunfos y metas realizadas.

A mis padres, Demetrio y María Elena, por ser mis mentores, ser los pilares de mi vida, por todo su apoyo, por su guía y por su amor incondicional, gracias.

A mis hermanos, Mario Arturo, Diana Mayde, Luis Demetrio por ser mis mejores aliados, mis guardianes, mis protectores, mis maestros, los amo eternamente, gracias por su apoyo infinito.

A JorgeCarlos, por tu cariño, tu apoyo, tus consejos, tu guía, tu cuidado y tu amistad. Te amo mucho.

A mis bebés; el motor que me hace levantarme todos los días, mi Julio Bolillo, a mi princesa Demetria Guadalupe y a mi ángel Karin Alejandro. Los amo.

Especiales Gracias a mi director de Tesis, Dr. Demetrio Hernández Navarrete y a mis Codirectores, Dr. Trinidad Zamacona López y Dr. Eugenio Acevedo Rivera, a mis asesores, Dr. Saúl Barrios Sagal y Dr. José Gilberto Garza Grimaldo por su tiempo, sus consejos, su guía, gracias a ustedes y a su apoyo este trabajo pudo ser completado, eternamente agradecida. Con gran felicidad y orgullo me siento de haber sido su tesista y que juntos hayamos culminado este viaje. Gracias.

ÍNDICE

	PÁGINA
DEDICATORIA.....	2
ÍNDICE.....	3- 6
INTRODUCCIÒN.....	7-9

Capítulo I

**ANTECEDENTES POLÍTICOS Y SOCIALES QUE LLEVARON AL
ESTADO DE GUERRERO A UNA CONDICIÓN DE POBREZA.**

1.1	Los Derechos humanos en el Derecho Internacional.....	13- 16
1.2	Los Derechos Humanos como mecanismo para el desarrollo humano en la sociedad Guerrerense.....	16-18
1.3	La reforma constitucional del año 2011.....	18-20
1.4	Los derechos humanos de los pueblos indígenas.....	21-23
1.5	Criterios de la corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a la no discriminación de los pueblos.....	23-24
1.6	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: Estrategias y Desafíos para Erradicar la Pobreza Extrema.....	24-30

Capitulo II

**DERECHOS HUMANOS NO CUMPLIDOS EN BASE CON EL MARCO
JURIDICO CONSTITUCIONAL HACIA EL SECTOR MÁS POBRE DE LA
SOCIEDAD GUERRENSE.**

2.1	Análisis Constitucional de los Derechos Fundamentales.....	33-35
2.2	La Constitución Política del Estado de Guerrero.....	35-38
2.3	Indicadores de discriminación como género, raza, edad, etnia; factores que impiden el desarrollo sustentable.....	39-43
2.4	Políticas Públicas orientadas a disminuir la pobreza en el Estado de Guerrero.....	43-54
2.5	La pobreza en Guerrero situación actual.....	55-57

Capítulo III

PERSPECTIVAS JURÍDICAS ANTE LA POBREZA; UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE GUERRERO, MÉXICO Y URUGUAY.

3.1	Estados Unidos Mexicanos.....	57
3.1.1	Características sociodemográficas, económicas y jurídicas. A). – Población B). – Economía C). – Estadísticas D). - Sistema jurídico mexicano. 3.1.2 marco normativo relacionado a la pobreza.....	57-64
3.1.2.1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	65-66
3.1.2.2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos A).- Art. 4º Constitucional y B).- Art.º73 Constitucional Fracción XXIX-E.....	66-68
3.1.2.3	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. A).- Art. 6 Constitucional.....	69-70
3.1.2.4	Leyes secundarias: A).- Ley General de Desarrollo Social. B).- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. C):-D).- Ley Numero 814 De Desarrollo Rural Sustentable Del Estado De Guerrero.....	70-72
3.2	República Oriental del Uruguay.....	73

3.2.1 Características sociodemográficas, económicas y jurídicas A). - Población B). – Economía C). – Estadísticas D). - Sistema jurídico de Uruguay.....	73-76
3.2.2 Marco normativo relacionado a la pobreza en Uruguay.....	77
3.2.2.1 Constitución de la República Oriental del Uruguay. A).- Art.44 Constitucional B).- Art.45 Constitucional.....	77-78
3.2.2.2 Leyes secundarias: A).- Ley N° 20212- aprobación de rendición. De Cuentas y Balance de ejecución Presupuestal. Ejercicio” 20222. B).- Ley N° 19353.- Creación del sistema nacional integrado de cuidados”.....	78-80
3.3 Cuadro de análisis comparativo, semejanzas-diferencias-innovaciones Guerrero, México –Uruguay.....	81-82

Capítulo IV

LA POBREZA EN EL ESTADO DE GUERRERO. INCORRECTA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

4.1 Difundir la cultura de los Derechos Humanos dentro del Sector o Sectores más pobreza del Estado de Guerrero.....	82-84
4.2 Implementar planes y programas sectoriales para incentivar a las comunidades más pobres del Estado de Guerrero, para darles a conocer cuáles son los derechos que tienen.....	84-86
4.3 Diseñar una evaluación y diagnostico hacia las Instituciones Gubernamentales encargadas de disminuir la pobreza.....	86-88
4.4 Agregar al artículo 4 constitucional un apartado de obligatoriedad para el estado de hacer cumplir fehacientemente los derechos establecidos en dicho artículo.....	88-90

4.5	Adición al artículo cuarto Constitucional con un apartado establezca la vigilancia y sanciones a las instituciones encargadas de velar por los derechos humanos para disminuir el sector más pobre de nuestra sociedad tanto mexicana como guerrerense.....	90-91
4.6	LA POBREZA EN EL ESTADO DE GUERRERO. INCORRECTA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	91-93
	CONCLUSIONES.....	93-94
	PROPUESTAS.....	94- 95
	BIBLIOGRAFIA.....	96-103

INTRODUCCIÓN

La persistencia de la pobreza en el Estado de Guerrero, al igual que en muchas regiones de México, constituye un desafío multifacético que requiere un análisis profundo de sus antecedentes políticos, sociales y económicos.

A lo largo de los siglos, Guerrero ha sido testigo de una serie de eventos y procesos que han dejado una profunda huella en su tejido social y económico, moldeando su panorama actual de desigualdad y marginación.

Esta tesis se propone explorar estos antecedentes y proporcionar una comprensión integral de lo que más destaca en la zona montaña del Estado de Guerrero.

El primer capítulo de esta tesis se adentra en la historia de Guerrero, desde sus raíces precolombinas hasta la actualidad. Se examinarán los conflictos bélicos que marcaron la región antes de la llegada de los conquistadores españoles, así como las transformaciones sociopolíticas y económicas que se produjeron con la colonización.

La llegada de los conquistadores no solo trajo consigo una nueva religión y una cultura dominante, sino también un sistema colonial que explotaba los recursos de la nación sometida.

La lucha por la independencia, aunque valiente y necesaria, no trajo consigo la paz y la prosperidad prometidas. En su lugar, creó un vacío de poder interno que desencadenó luchas internas y descontroladas por el dominio político. La violencia, la opresión y la desigualdad se arraigaron profundamente en el tejido social, dejando una huella indeleble en la historia de Guerrero y del país en su conjunto.

En la parte segunda de la investigación, se centra en la situación actual de pobreza en Guerrero, explorando tanto sus causas estructurales como sus

manifestaciones contemporáneas. Se examinarán los principales circunstancias que contribuyen a la pobreza en la región, incluida la desigualdad de ingresos; el acceso negado a servicios básicos y la violencia, entre otros. A pesar de los esfuerzos realizados por las políticas públicas para abordar estas problemáticas, persisten profundas desigualdades socioeconómicas que afectan desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la sociedad guerrerense. Se identificarán los desafíos actuales y las oportunidades para resolver la problemática de manera efectiva.

Se analizan las políticas y programas de desarrollo social, implementados en Guerrero en un esfuerzo por combatir la pobreza y promover el desarrollo humano. Se examinará la efectividad de estas políticas y se identificarán las áreas de mejora, para garantizar que lleguen a quienes más las necesitan y que generen una colisión positiva en la calidad de vida de la población guerrerense. Se señalan diversas críticas y desafíos, como problemas de corrupción y falta de seguimiento en algunos programas sociales, así como la persistencia del rezago educativo en zonas marginadas.

El tercer capítulo se realiza un análisis comparativo entre Guerrero, México y Uruguay en el contexto de la pobreza, en donde se indentificará lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan ser aplicables en Guerrero. Se examinan las similitudes y diferencias en términos de marco jurídico, situación económica y políticas de desarrollo social, con el objetivo de proporcionar recomendaciones específicas para mejorar la situación de pobreza en Guerrero. Esta tesis busca contribuir a la compleja problemática de la inaplicación de los derechos humanos, en la pobreza en el Estado de Guerrero y proporcionar insumos para el diseño e implementación de políticas y programas efectivos que vengan a desarrollar un equilibrio equitativo y sostenible en la región.

El cuarto y último capítulo destaca la complejidad y la gravedad de la problemática en esta región mexicana. A lo largo de esta sección, se ha resaltado el hecho crucial de exponer la cultura de los derechos humanos entre los sectores más vulnerables de Guerrero, así como la necesidad urgente de implementar planes y programas sectoriales que informen a estas comunidades sobre sus derechos fundamentales.

Se han propuesto diversas estrategias a esta problemática de manera efectiva, incluyendo el fortalecimiento de organizaciones civiles, la inclusión de los derechos humanos en políticas y programas sociales, y la promoción de la participación y el empoderamiento comunitario. Además, se ha planteado el hecho de llevar a cabo una evaluación exhaustiva de instituciones gubernamentales encargadas de combatir la pobreza en Guerrero, con el fin de identificar áreas de mejora y formular recomendaciones específicas.

En este sentido, se ha sugerido la implementación de reformas constitucionales que fortalezcan el marco legal para garantizar la justicia y legalidad pronta y efectiva, acorde con los derechos humanos en el Estado de Guerrero. Entre estas reformas se incluye la propuesta de agregar un apartado al artículo 4 constitucional para establecer la obligatoriedad del Estado de hacer cumplir de manera fehaciente los derechos allí establecidos. Asimismo, se ha planteado la posibilidad de establecer mecanismos de vigilancia y sanciones a las instituciones encargadas de velar por los derechos humanos, especialmente en el contexto de la reducción de la pobreza.

Capítulo I

ANTECEDENTES POLÍTICOS Y SOCIALES QUE LLEVARON AL ESTADO DE GUERRERO A UNA CONDICIÓN DE POBREZA

SUMARIO: 1.1 Los Derechos humanos en el Derecho Internacional. 1.2 Los Derechos Humanos como mecanismo para el desarrollo humano en la sociedad Guerrerense. 1.3 La reforma constitucional del año 2011. 1.4 Los derechos humanos de los pueblos indígenas. 1.5 Criterios de la corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a la no discriminación de los pueblos. 1.6 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: Estrategias y Desafíos para Erradicar la Pobreza Extrema

“La noción de pobreza “define una situación de privación que lleva a los individuos pobres a vivir fuera de los estándares socialmente establecidos”. “La pobreza” es exclusión derivada de la falta de los recursos requeridos para acceder a las condiciones materiales de existencia de una sociedad según su configuración histórica. Lo que se considera necesario es, a la vez, el núcleo de privación de cuya satisfacción depende la subsistencia y el conjunto de necesidades que aluden a la dignidad e igualdad del ser humano dotado de capacidades para integrarse a la sociedad”¹.

Ninguna norma, modificación o política contra la pobreza tendrá resultados sin un diagnóstico eficiente de que la provoca y que causa.

¹ Enfoques, definiciones y estimaciones de pobreza y desigualdad en América Latina y el Caribe Un análisis crítico de la literatura, Federico Stezano”, CEPAL, México. 2021. Pag. 13

Existen diferentes causas para la pobreza, entre ellas se encuentran los históricos como las guerras e invasiones y la imposición de estos países a los conquistados en donde predomina la desigualdad y marca diferencias.

Otra prueba para demostrar la pobreza es el sistema político como el colonialismo, es la explotación de los recursos de una nación extranjera.

Otra causa para la existencia de la pobreza es que cuando las naciones sometidas logran independizarse se crea un descontrol interno por la lucha del poder.

Estos factores son los que resaltan en los países que se encuentran en pobreza, entre ellos México.

En México ha existido la violencia desde el nacimiento del país, nuestros ancestros, aunque movidos por sus creencias eran un tanto violentos al sacrificar a los suyos para calmar a los Dioses, con la llegada de los españoles en 1519 y la conquista en 1521 se agravó la violencia; para poder oprimir y tenernos en un estado de doblegación recurrieron a la violencia, esclavos, golpes, asesinatos. Todo esto históricamente crea en la nueva sociedad un antecedente de que la violencia es aprendida y es visible con normalidad en la vida cotidiana.

Esta segregación de violencia al dividir entre españoles, mestizos, indios y etc. Creó además de violencia, condiciones desiguales de derechos conocidos en el presente como derechos humanos. La pobreza es consecuencia de esta incorrecta aplicación de Derechos humanos.

El Estado de Guerrero en 1813 fue sede del Congreso de Anáhuac, en este se sentó bases para independizar a México de España y claro teniendo como antecedente de este hecho la lucha de años atrás que inicio Miguel Hidalgo para liberar al pueblo trabajador de la opresión de España. Dentro de este

congreso se dictó el discurso de los sentimientos de la nación, documento que contenía las ideas liberales y democráticas que para su época eran signo de cambio y esperanza.

Ideas históricas como la soberanía del pueblo, la abolición de la esclavitud, que se regulara la opulencia, mejorar las condiciones del pobre, mejorando sus costumbres, alejándolo del robo y de la ignorancia, este tipo de ideas están plasmadas en el documento y son antecedente tanto como que en ese momento de la historia existía la pobreza como precedente de cómo combatirla.

Lo plasmado en los sentimientos de la nación es una ideología que hasta la fecha no ha sido concretada, como tal porque existe una incapacidad por parte de los poderes del estado desarrollar un país independiente, seguro y próspero. Los fraudes y corrupción en el sector electoral, imponiendo gobiernos y presidentes son el pan de cada día en la historia de México todo esto para mantener y asegurar que solo sea un grupo el que tenga el dominio, poder y riqueza económica.

En el México contemporáneo el crimen organizado esta esparcido por todo Guerrero; históricamente existe una lucha entre el estado o quienes lo controlan y pueblo trabajador que suelen ser los oprimidos.

Es por lo anterior que se rescata la siguiente idea del libro el desarrollo humano, pobreza y desigualdad; "Se concibe como una consecuencia más del rezago de ciertas naciones y regiones, condenado a desaparecer según éstas

profundizasen en la trayectoria de desarrollo mediante la aplicación de las recetas adecuadas de inversión, industrialización y crecimiento económico”.²

Para la Institución Financiera denominada: Banco Mundial: *“la pobreza es hambre; es la carencia de protección; es estar enfermo y no tener con qué ir al médico”*; es no poder asistir a la escuela, no saber leer, no poder hablar correctamente; no tener un trabajo; es tener miedo al futuro, es vivir al día; la pobreza es perder un hijo debido a enfermedades provocadas por el uso de agua contaminada; es impotencia, es carecer de representación y libertad.

“las diversas categorías de población que derivan de las definiciones de pobreza multidimensional (pobreza, pobreza extrema, pobreza moderada, vulnerable por ingresos), permiten evaluar la situación del país en distintos momentos, así como sus cambios y tendencias”.³

1.1 Los Derechos humanos en el Derecho Internacional

Proteger los derechos humanos, le corresponde a la Organización de las Naciones Unidas ONU.

El antecedente próximo de la ONU fue la sociedad de las naciones, esta se llevó a cabo gracias a la primera guerra mundial. Estuvo dirigida a mantener

² Tezanos Vázquez, Sergio, Ainoa Quiñones Montellano, David Gutiérrez Sobrao, Rogelio Madrueño Aguilar, y Sergio Tezanos Vázquez, eds. Desarrollo humano, pobreza y desigualdades. Santander. Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica - Universidad de Cantabria, 2013.pag. 67.

³Cortés, Fernando, Gloria Del Castillo Alemán, Ricardo Aparicio, Paloma Villagómez Ornelas, Clara Jusidman, Mario Luis Fuentes, y Héctor Nájera, Medición multidimensional de la pobreza, FLACSO Mexico, junio de 2021. Pag. 19.

de forma global una paz permanente y extender la cooperación entre naciones y fue antecedente de proteger a las minorías.

Pero los esfuerzos duraron poco ya que por el sector financiero y su crisis económica de los finales de los años 20's, dio fin a la sociedad.

... "El estudio de los derechos humanos se puede dividir en":

1) *"su protección material o sustantiva", y*

2) *"sus garantías o mecanismos de protección, ambas a nivel nacional, regional e internacional..."*⁴.

Es un hecho que: La declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 es el documento por el cual se denomina la protección de los derechos del hombre o antes llamados derechos fundamentales, es así como empieza a emplearse en distintos órdenes legales y constitucionales.

En México se encuentran diversos antecedentes a la protección sustantiva de los derechos fundamentales, se destaca la Constitución de 1857, que instaure en su primer capítulo denominado, los derechos del hombre. Otro antecedente es la Constitución de 1917, es relevante en temas de derechos humanos por establecer garantías individuales, reconocer derechos laborales, sentar las bases para la reforma agraria, promover la protección de los pueblos indígenas y garantizar el acceso a la educación.

⁴ Héctor Fix-Zamudio, Lineamientos procesales de los procedimientos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Rafael Nieto Navia, La Corte y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, pp. 147-188".

Estas disposiciones fundamentales han sido pilares para la construcción de un Estado democrático y social en México, protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos, mejorando las condiciones laborales, redistribuyendo la tierra de manera más equitativa, reconociendo la propiedad de tierras comunales indígenas y asegurando el acceso universal a la educación gratuita y laica.

De las garantías individuales; a su vez incorporó a nivel constitucional los derechos sociales.

A causa de lo ocurrido en la Segunda Guerra Mundial, por la violencia y horrores cometidos a la humanidad, se transformaron los ideales de los derechos fundamentales a una de protección internacional y regional de los derechos humanos.

Posterior a la Segunda Guerra Mundial emana la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año de 1948 y en ella la denominación de derechos humanos.

Para México la protección de los derechos humanos nace en el juicio de amparo en la Constitución yucateca de 1841.

A partir de los antes mencionados mecanismos, la declaración universal y americana de derechos humanos, se crearon instrumentos internacionales así, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y regional, como La Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Se tiene que contemplar que la primer defensa de los derechos humanos debe estar en las naciones y en los estados, estos deben otorgar la protección mas amplia con esto para terminar con los medios internos y poder acudir a mecanismos internacionales.

Entonces es así como el derecho internacional son las normas, principios y reglas de cumplimiento obligatorio fijadas por los estados para cumplir sus derechos y obligaciones y regir sus relaciones recíprocas.

Dentro de la Declaración universal se encuentra protegido el derecho al trabajo; seguridad social; al salario y, a la educación y a un nivel de vida adecuado.

Cuando se reconoce el derecho internacional se produce ley, se produce normativa, pero como toda ley suele ser interpretativa y en ocasiones no clara, es por eso que los órganos de justicia constitucional debe interpretar las disposiciones de la ley fundamental, para que así el derecho internacional de los derechos humanos se distinga plenamente a nivel interno como parte de un orden jurídico, que se encuentra al ejercicio y goce de estos derechos son los antes mencionados, la injusticia, la inseguridad, la desigualdad y la pobreza.

1.2 Derechos Humanos como mecanismo para el desarrollo humano en la sociedad Guerrerense

*“Los normativos la meta de erradicación de la pobreza está anclada en el enfoque de derechos humanos esto puede verificarse en distintos instrumentos suscritos por los países en el marco de las naciones unidas como la declaración de los derechos humanos el pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales la cumbre mundial de desarrollo social y la cumbre del desarrollo del milenio hoy desde este enfoque los pobres son titulares de derechos que deben ser garantizados por los estados y la erradicación de la pobreza es esencial para el respeto de la dignidad humana de todas las personas”.*⁵

⁵ NU. CEPAL. División de Estadística y Proyecciones Económicas-Brasil, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística-Brasil, e Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. La viabilidad de erradicar la pobreza: un examen conceptual y metodológico. CEPAL, marzo de 2012. Pag. 9.

Como se mencionó en párrafos anteriores, desde el nacimiento del Estado de Guerrero ha sido partidario de movimientos populares de resistencia vinculados a la posesión y uso de la tierra, la forma de gobierno en Guerrero es autoritaria y represiva intentando controlar a la población claro ejemplo es el uso de armas y violencia por parte de las policías.

En Guerrero, en los años cincuenta surgen movimientos sociales campesinos, se manifestaban en contra de los productos agrarios, la impunidad en los poblados rurales. En 1959, Genaro Vázquez Rojas, funda la organización agraria cívica guerrerense y la central campesina independiente.

Lucio Cabañas Barrientos, formó en Atoyac el partido de los pobres una organización estudiantil y campesina. Lo que protestaba era en contra de la violencia por parte de la policía del Estado.

La violencia en conjunto con las desapariciones forzadas causa que a finales de los años setenta se empiezan a organizar los familiares de los desaparecidos y gracias a esto se nota el inicio del movimiento de los derechos humanos.

En 1994 nace en tlapa de Comonfort, los derechos humanos de la montaña tlachinollan, este con el objetivo de promocionar los derechos humanos en la montaña de Guerrero y los temas que contempla temas relacionados a la justicia y a los derechos civiles, es un centro que interactúa directamente con las víctimas, con Instituciones Gubernamentales de derechos humanos estatales y nacionales y con instancias y organizaciones de derechos humanos.

En el año de 1990 en Guerrero se creó, la comisión de Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, su objetivo es luchar en

contra de las impunidades y abusos de los servidores públicos del estado su principal instrumento es recibir e investigar las quejas de los ciudadanos.

Dentro de la comisión se tiene como principal problema que los ciudadanos no conocen sus derechos ni como garantizarlos es por ello que se resalta lo importante que es que las organizaciones encargadas de velar por los derechos humanos apoyen y difundan en la sociedad sus derechos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; en el 2006 llegó a un acuerdo con el Gobierno de Guerrero para el diagnóstico de la situación de los derechos humanos.

Lo anterior para estimular el diagnóstico de la situación de los derechos humanos en el Estado esto para observar el proceso y asesorar en materia de estándares internacionales de derechos humanos.

Para combatir la pobreza se han creado programas de asistencia social; como por ejemplo el ahora llamado progresa- oportunidades y aunque en teoría estos programas tienen resultados positivos en el combate a la pobreza, la realidad en estadísticas ya que en realidad dichos programas no incide sobre las causas de la pobreza.

La comisión de los derechos humanos del Estado de Guerrero reside en Chilpancingo capital del Estado de Guerrero, tiene competencia mediante la investigación de quejas en contra de actos u omisiones a derechos humanos.

1.3 La reforma constitucional del año 2011

Con fecha 10 de junio de 2011 se publico en el diario oficial de la federación, reformas a la constitución política de los estados unidos mexicanos que

significaron un cambio importantísimo para el entendimiento y protección de los derechos humanos.

Dichas reformas destinaron a las leyes de derechos humanos establecidas en tratados internacionales en lo más alto del ordenamiento jurídico y así fortalecieron la protección de los derechos humanos a través de distintos mecanismos de interpretación y aplicación de estas normas.

En estas reformas se modificó el juicio de amparo, en el sentido de que se amplió su procedencia por violaciones a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales, de los que el estado mexicano sea parte, a su vez se creó la figura de la declaratoria general de inconstitucionalidad.

La reforma del 2011, modificó once artículos constitucionales para así fortalecer la protección de los derechos humanos y reforzar mecanismos que los garanticen.

Se establecieron las obligaciones para los poderes públicos como el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos.

Otros de los cambios que sucedieron fueron las que otorgan más facultades a la Corte de Justicia, en base a los derechos humanos.

La reforma del 2011 significó un cambio positivo para el funcionamiento del país México ya que obligó a todas las autoridades a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos ayudándose a los principios de indivisibilidad, progresividad, interdependencia y universalidad.

El texto reformado establece que la interpretación de la norma en materia de derechos humanos se deberá hacer conforme a la constitución y a los tratados internacionales, favoreciendo siempre en todo momento la protección a la persona.

Esto se refiere, al principio pro-persona, este principio significa la máxima interpretación hacia la protección mas amplia de “los derechos humanos.

A continuación, se enuncian los cambios mas notorios de la reforma 2011, que modificó la forma de proteger los Derechos Humanos de todas las personas.

1. *“Los Artículos que la Reforma modificó fueron el 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B y 105.*
2. *¿Sabías que en México a partir de la Reforma Constitucional de 2011 los tratados internacionales están al mismo nivel que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?*
3. *México ha firmado y ratificado múltiples tratados internacionales que reconocen derechos humanos. Es de tu interés conocerlos ya que tras la Reforma Constitucional de Derechos Humanos puedes hacerlos valer.*
4. *Se estableció el principio pro persona, es decir que en caso de que un juez o autoridad tenga que elegir qué norma aplicar a tu caso, deberá elegir la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución, un tratado internacional o una ley.*
5. *¿Eres servidora o servidor público? Tú eres responsable de promover, respetar, garantizar y defender los DDHH de todas las personas*
6. *Hay que tener en cuenta que no existe ninguna jerarquía en los derechos humanos, todos son igualmente importantes, es decir, ninguno vale más o menos que otro.*
7. *La Reforma Constitucional de 2011 reconoce la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los DDHH*
8. *Con la Reforma al Artículo 1º, se incorpora progresivamente la perspectiva de DDHH en todos los programas de gobierno.*
9. *Se incluye como un objetivo de la enseñanza pública la educación sobre el respeto a los derechos fundamentales.*
10. *La Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos tiene como uno de sus objetivos hacer que la Reforma realmente se cumpla, a través de la capacitación a servidoras y servidores públicos y a la ciudadanía”.⁶*

1.4 Los derechos humanos de los pueblos indígenas

⁶ <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-sabes-sobre-ddhh-y-la-reforma-constitucional-de-2011-11-puntos-clave-para-entender-y-ejercer-tus-derechos>”.

Los derechos humanos de los pueblos indígenas cada vez reciben mayor atención en los sistemas tanto nacionales como internacionales, en una situación actual donde no solo el cambio climático o la pandemia viene a rezagarlos todavía mas se encuentran con una problemática histórica que es la pobreza y las dificultades para acceder a servicios básicos y derechos humanos intrínsecos, como la educación, atención médica y sanitaria.

Las carencias mas altas en esta población son los de acceso a seguridad social y servicios básicos de vivienda, en 2016, el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social estimó que el 77 % de indígenas no tiene acceso a seguridad social y el 57% no cuenta con servicios básicos de la vida como son el agua, la luz, el gas, el drenaje.

En México existen 7.4 millones de indígenas de los cuales mas de la mitad el 5.2 son pobres según informes del INEGI; cada 3 de 10 indígenas no cuentan con educación, tienen problemas para alimentarse adecuadamente y no tienen acceso a instituciones de salud.

En el aspecto educativo, la comunidad que habla lenguas indígenas es la que presenta mayores números en niveles bajos de acceso al derecho de la educación.

Los pueblos indígenas son uno de los primeros sectores con mayor pobreza en México, esto a causa de la desigualdad, discriminación y marginación que se convierte en escasas oportunidades de acceder a servicios y productos básicos y ayudar al sano desarrollo de las personas indígenas.

La incapacidad de obtener lo necesario para subsistir como alimento, educación y salud se traduce a bajos niveles de ingresos.

Por todo ello los pueblos indígenas constituye un sector importante para atender y desarrollar su capacidad económica, para con ello recibir una vida digna, sana y feliz.

Dentro de los documentos que reconocen los derechos humanos de los pueblos indígenas se encuentra la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertencientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, en esta declaración se establece que se deberá proteger la existencia y la identidad nacional o étnica, y se fomentará que existan condiciones para la promoción de esa identidad.

La ONU en el año 2007 aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esto con el motivo de solucionar las problemáticas y reclamos por parte de los pueblos indígenas, dicha declaración cuenta con 46 artículos los cuales marcan parámetros para el respeto a derechos de los pueblos indígenas.

Gracias a la reforma constitucional del 2011 se fortalecieron los derechos de los pueblos indígenas, además de reforzar el derecho a la no discriminación garantizo su protección, en virtud de esta reforma manda que las normas relativas a los derechos humanos se interpreten de conformidad y favorezcan a las personas con una amplia protección.

“La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas nos dice en su artículo 15 y 7 lo siguiente:

“Artículo 15. 1.Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación”. “Artículo 7”. 1.Las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona. 2.Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad como

*pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzado de niños del grupo a otro grupo*⁷.

1.5 Criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a la no discriminación de los pueblos

“La corte interamericana de Derechos Humanos” con su jurisprudencia hace referencia al principio de no discriminación y a la obligatoriedad de proteger a las minorías en términos de pueblos indígenas, minorías raciales o y minorías sexuales, la CIDH refiere que es necesaria dicha protección para que los derechos sean ejercicios de manera plena y equitativa a como los ejercen la demás población.

“Los artículos 1 y 24 de la Convención americana establece la obligación del estado” de garantizar estos derechos, resguardando la protección a las minorías para que estas no sean discriminadas”, “la jurisprudencia de la corte” esta en una “etapa de evolución social” y de derecho internacional, porque fortalece los principios fundamentales de igualdad.

Para mejor entendimiento a continuación una opinión consultiva por parte de “la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Corte IDH. Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización. Opinión Consultiva OC-4/84 de 19 de enero de 1984. Serie A No. 4 55. “La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación de inferioridad. No es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres

⁷ https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf.

humanos que no se correspondan con su única e idéntica naturaleza. En el mismo sentido: “Condición jurídica y derechos humanos del niño”⁸.

1.6 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: Estrategias y Desafíos para Erradicar la Pobreza Extrema

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, constituye un plan de acción global ambicioso y transformador destinado a enfrentar los desafíos más urgentes de nuestra época. Este marco integral incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas específicas, diseñados para eliminar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la paz y la prosperidad para todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

En el núcleo de la Agenda 2030 está el compromiso de acabar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones. La eliminación de la pobreza no solo es una obligación moral, sino también una condición esencial para el desarrollo sostenible. La pobreza extrema afecta a cientos de millones de personas en todo el mundo, privándolas de acceso a necesidades básicas como alimentos, agua potable, educación y atención médica. Abordar la pobreza es crucial para alcanzar los demás objetivos, ya que sus causas y efectos están profundamente conectados con otros desafíos del desarrollo.

⁸ Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002”. Serie A No. 17, párr. 45; Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18, párr. 87.

La Agenda 2030 reconoce que todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible están interconectados e indivisibles. Los esfuerzos para eliminar la pobreza deben combinarse con estrategias que fomenten el crecimiento económico inclusivo, la reducción de las desigualdades y el acceso a servicios de salud y educación de calidad. Asimismo, es fundamental garantizar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, ya que la discriminación de género es una barrera significativa para el desarrollo sostenible.

La protección del medio ambiente es otro pilar esencial de la Agenda 2030. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 13, 14 y 15 tratan sobre la acción climática, la conservación de los océanos y la biodiversidad terrestre, respectivamente. El cambio climático y la degradación ambiental son amenazas existenciales que agravan la pobreza y las desigualdades. La transición hacia economías y sociedades sostenibles requiere una gestión responsable de los recursos naturales y la adopción de prácticas de producción y consumo sostenibles.

La paz, la justicia y la existencia de instituciones fuertes son fundamentales para el desarrollo sostenible. La violencia, la corrupción y la falta de acceso a la justicia son factores que perpetúan la pobreza y la exclusión. Fortalecer las instituciones y promover sociedades pacíficas e inclusivas es vital para crear un entorno propicio para el desarrollo.

Finalmente, la Agenda 2030 destaca la importancia de las alianzas. Ningún país o entidad puede alcanzar estos objetivos por sí solo. La colaboración entre gobiernos, sector privado, sociedad civil y organizaciones internacionales es esencial para movilizar los recursos necesarios y compartir conocimientos y tecnologías que faciliten la implementación de los ODS.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta audaz que busca transformar nuestro mundo para mejor. Al centrar sus esfuerzos en la erradicación de la pobreza y abordar de manera integrada los desafíos económicos, sociales y ambientales, la Agenda 2030 proporciona un marco holístico y coherente para el desarrollo global. A medida que avanzamos hacia 2030, es crucial que todos los actores involucrados intensifiquen sus esfuerzos para cumplir con estos objetivos y asegurar un futuro más justo, equitativo y sostenible para todos.

Erradicar la pobreza en todas sus manifestaciones a nivel global.

Erradicar la pobreza en todas sus manifestaciones en todo el mundo es un objetivo central de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. A pesar de los avances significativos en la reducción de la pobreza extrema en las últimas décadas, la irrupción de la COVID-19 representó un punto crítico, revirtiendo estos logros. El número de personas viviendo en condiciones de pobreza extrema aumentó por primera vez en una generación, sumando casi 90 millones más de lo previsto anteriormente. Incluso antes de la pandemia, la tendencia a la baja en la reducción de la pobreza se estaba desacelerando. A finales de 2022, se estimaba que alrededor del 8,4 % de la población mundial, hasta 670 millones de personas, podrían seguir viviendo en la pobreza extrema, borrando efectivamente alrededor de tres años de progreso. Si persisten los patrones actuales, se estima que para 2030, aproximadamente el 7 % de la población mundial, alrededor de 575 millones de personas, aún podría estar atrapada en la pobreza extrema, con un enfoque significativo en el África subsahariana. Además, el resurgimiento de los niveles de hambre y el aumento constante de los precios de los alimentos presentan una preocupación global adicional, subrayando la urgencia de abordar la pobreza y la seguridad alimentaria de manera integral.

La pobreza tiene diversas facetas, siendo el desempleo, la marginación social y la susceptibilidad ante desastres, enfermedades y otros eventos, algunos de sus principales factores desencadenantes que limitan la productividad de ciertos grupos poblacionales.

¿Por qué debería importarme la situación económica de los demás? Hay varias razones, pero en última instancia, porque como seres humanos, nuestro propio bienestar está intrínsecamente relacionado con el bienestar de los demás. La creciente desigualdad perjudica el crecimiento económico, socava la cohesión social y aumenta las tensiones políticas y sociales, lo que en ocasiones desemboca en inestabilidad y conflictos.

¿Por qué la protección social es tan crucial? Los sólidos sistemas de protección social son fundamentales para mitigar los efectos adversos y prevenir que muchas personas caigan en la pobreza. La pandemia de la COVID-19 ha tenido repercusiones económicas tanto inmediatas como a largo plazo en individuos de todo el mundo. A pesar de los esfuerzos para ampliar la protección social durante la crisis, alrededor del 55 % de la población mundial (aproximadamente 4000 millones de personas) aún carece de protección. En respuesta a los desafíos económicos derivados de la pandemia, 105 países y territorios implementaron cerca de 350 medidas de protección social entre febrero de 2022 y febrero de 2023. Sin embargo, el 80 % de estas medidas fueron temporales, lo que destaca la necesidad de establecer sistemas de protección social universales y sostenibles a nivel nacional para lograr los objetivos establecidos.

La participación activa en la formulación de políticas puede ser un factor clave para mejorar la situación en la lucha contra la pobreza. Asegurarse de promover los derechos de aquellos que la padecen y darles voz, así como

compartir conocimientos intergeneracionales, puede marcar la diferencia. Además, fomentar la innovación y el pensamiento crítico en todas las edades para impulsar un cambio transformador en las vidas y comunidades es esencial. Los gobiernos tienen la capacidad de crear un entorno favorable para generar empleo productivo y oportunidades laborales para los más necesitados. Por otro lado, el sector privado desempeña un papel crucial al determinar si el crecimiento que genera es inclusivo y contribuye a reducir la pobreza, ya que puede ofrecer oportunidades económicas para la población vulnerable. La ciencia también ha tenido una contribución significativa en la lucha contra la pobreza, permitiendo acceso al agua potable, reduciendo muertes por enfermedades transmitidas por el agua y mejorando la higiene para disminuir los riesgos para la salud relacionados con la falta de saneamiento.

9



⁹ Naciones Unidas. La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: [\[https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/\]](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/) Accedido el 10 de junio de 2024.

‘Metas de la agenda 2030 para erradicar la pobreza

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza’.

10

Capítulo II

DERECHOS HUMANOS NO CUMPLIDOS EN BASE CON EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL HACIA EL SECTOR MÁS POBRE DE LA SOCIEDAD GUERRERENSE

SUMARIO: 2.1 Análisis Constitucional de los Derechos Fundamentales. 2.2 La Constitución Política del Estado de Guerrero. 2.3 Indicadores de discriminación como género, raza, edad, etnia; factores que impiden el desarrollo sustentable. 2.4 Políticas Públicas orientadas a disminuir la pobreza en el Estado de Guerrero. 2.5 La pobreza en Guerrero situación actual.

Erradicar la pobreza ha sido un desafío constante y complejo, en todo el mundo se padece, en el país, es evidente su magnitud y en el Estado de Guerrero es visible monumentalmente en sus regiones que persiste.

“Guerrero es un Estado que se encuentra en desventaja en cuanto al desarrollo económico y social, sin hacer de lado sus bajos niveles de educación, pero además, estas elevaciones de pobreza están marcadas por la etnia, la discapacidad, y por la falta de acceso a los servicios sociales; lo que nos permite recalcar que en el año 2018 el 66.6 por ciento de la población

¹⁰ Idem.

de la entidad vivió en situación de pobreza, mientras que en el 2020 este porcentaje se incrementó al 69.8 %. Considerando que la media nacional se encuentra en 41.9%, Guerrero la viene superando en un 25 % en pobreza.¹¹

Se menciona que existen diversos factores que contribuyen a su persistencia es importante analizarlos para entender y priorizar la erradicación de la pobreza.

Según González, la pobreza en México se atribuye a una combinación de factores estructurales y políticas públicas ineficaces. A lo largo de su análisis, examina detalladamente cómo la desigualdad de ingresos, la falta de acceso a servicios básicos y la informalidad laboral contribuyen a la perpetuación de la pobreza en el país. Asimismo, propone una serie de soluciones que incluyen el fortalecimiento del sistema de protección social, la promoción de empleo digno y la inversión en educación y salud como medios para abordar este problema de manera integral.

Se empezará hablando de la desigualdad de riqueza, la diferencia entre ingresos entre los guerrerenses es visible, los servidores públicos dependiendo de su rango su salario oscila entre los \$ 43,843.20 hasta los \$102.841.20¹² a comparación con oficios como los trabajadores del campo en regiones de la montaña o incluso con profesiones como los maestros, que su salario es mucho menor a los anteriores.

“En el segundo trimestre de 2023, la población económicamente activa de Guerrero fue de 3.22M personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 3.19M personas (42.8% mujeres y 57.2% hombres) con un salario promedio mensual de \$4.06k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores

¹¹ Marginación en el Estado de Guerrero, daños colaterales de la pandemia covid 19 Guadalupe Olivia Ortega Ramírez, Naú Silverio Niño Gutiérrez. Miguel Ángel Cruz Vicente. pag.1”.

¹² Cfr. Secretaria de finanzas y administración. Tabulador de sueldos del personal de confianza-2022.

fueron Trabajadores en el Cultivo de Maíz Y/O Frijol (501k), Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (203k) y Comerciantes en Establecimientos (169k). Se registraron 30.6k desempleados (tasa de desempleo de 0.95%”¹³.

Lo anterior, refleja que es una minoría la que consagra la riqueza, mientras que muchos son los que luchan con bajos ingresos generando así una dificultad de acceso a oportunidades y, a mejorar la calidad de vida.

Continuando con los factores, uno más es la corrupción, esta lleva a una mala inversión de programas sociales, independientemente de que la falta de confianza y valores depositados a los gobernantes es casi nula por parte de la población, este factor trae problemas evidentes al ocupar dinero que podría ayudar a realmente disminuir la pobreza al usarlo para fines propios y egoístas, esto a su vez denota una mala gestión gubernamental que viene a la par de la corrupción en instituciones.

A su vez la violencia como factor de aumento de la pobreza en Guerrero es uno de los estados mas peligrosos del país, a diario salen noticias sobre homicidios, asaltos, secuestros, desapariciones forzadas y mas delitos que tienen a la población aterrada, todo esto afecta la seguridad y el libre desarrollo económico de las personas ya que los desalienta a invertir y dificulta el acceso a generar ingresos económicos a causa de las cuotas del narcotráfico.

Como último factor se encuentra, la falta de acceso a servicios básicos en algunas regiones del estado, recibir educación, salud, alimento digno, hogar digno es casi imposible, muchas comunidades carecen de agua potable, electricidad, transporte, luchan por obtener alimentos, por educarse

¹³ secretaria de economía. Guerrero.

“<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/guerrero-gr?redirect=true>”.

adecuadamente, por tener instalaciones medicas a la vanguardia y con profesionistas adecuados, todo esto dificulta la mejora de la calidad de vida.

Es verdad que erradicar la pobreza es visto como un objetivo complejo y de largo plazo, pero es posible, solo se necesita que colaboren distintos sectores, como el gobierno, la sociedad, las organizaciones e instituciones, implementando políticas publicas reales y efectivas que promuevan la igualdad de oportunidades, la honestidad al luchar contra la corrupción, la paz, para combatir la violencia y la inversión en educación y salud, con esto se fomenta un ambiente favorable para la economía del Estado de Guerrero.

2.1 Análisis Constitucional de los Derechos Fundamentales

Para entender la situación por la que se encuentra el Estado de Guerrero refiriéndonos a la pobreza, se debe analizar primero cuales son los derechos humanos fundamentales que la Constitución del país provee a los ciudadanos mexicanos para proteger su bienestar y promover su sano desarrollo.

Los primeros 29 artículos de la Constitución Política Mexicana, especifica los derechos fundamentales, sin embargo, en posteriores articulados de la constitución mencionan la justicia social, sobre los cuales se hará el análisis solo de ciertos de ellos, los que impactan directamente en el desarrollo socioeconómico de la población.

Dentro de la CPEUM no hay en si un articulo especifico que hable sobre la pobreza, sin embargo, existen principios que abordan esta cuestión como la igualdad económica y social.

El artículo 3 de la CPEUM, otorga el derecho a la educación, la educación es vista como una herramienta importante para la lucha de erradicación de la pobreza, dicho precepto promueve la igualdad de oportunidades a través de la educación.

El artículo 4 de la CPEUM, es uno de los más importantes en temas de derechos fundamentales, ya que dentro de él se encuentran varios derechos humanos necesarios para el cuidado integro de la sociedad. Reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, gracias a esto se mantiene en lucha la discriminación por genero y con ello menos pobreza para todos. A su vez este Ordenamiento menciona que se tiene derecho a una alimentación de calidad y hace referencia a que el estado lo debe de proveer.

El mandato 4 constitucional, también prevé la protección a la salud, el derecho a un ambiente sano, acceso y disposición al saneamiento de agua para consumo personal.

La disposición anterior protege el derecho a disfrutar de una vida digna y decorosa.

Un párrafo importante que se debe destacar del mencionado artículo cuatro constitucional es lo siguiente:

“El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.”¹⁴

¹⁴ Artículo 4. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

La norma 11 de la CPEUM; otorga el derecho a la libertad de tránsito dentro del país, este derecho es importante porque contribuye al movimiento económico y a la migración de personas que buscan un mejor trabajo.

El artículo 25 CPEUM; en este artículo están inmersas las restricciones de las facultades económicas del país, en esta norma jurídica se incluye la promoción del desarrollo económico y social del país.

Dentro del articulado 123 de la CPEUM; se establecen los derechos laborales, entre ellos el derecho a un salario justo y condiciones de trabajo adecuadas, este derecho es importante para combatir la pobreza.

La anterior disposición legal refiere a la justicia laboral lo que es importante para la lucha contra la explotación laboral, la pobreza y el bienestar social.

Es importante mencionar también al mandato 134 de la CPEUM; dentro de este se regula la fiscalización de recursos públicos de la federación, lo que implica la transparencia y la lucha contra la corrupción en el país, factores importantísimos en la lucha para la erradicación de la pobreza.

Como se observa, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su contenido, contempla la protección de los derechos fundamentales que facilitan tener una vida plena y digna, proporcionando mecanismos para la defensa de dichos derechos fundamentales.

En Guerrero la lucha contra la pobreza se ayuda de la promoción al bienestar social a través de las leyes y políticas específicas que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su vez se ayuda de programas gubernamentales y acciones en el ámbito social y económico.

2.2 Constitución Política del Estado de Guerrero

Es así como también es de suma importancia para el estudio que interesa, analizar la Constitución que rige al Estado de Guerrero, para contemplar que derechos humanos son protegidos por ella y como combate a la pobreza.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En el artículo 2, de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Guerrero; menciona que, la base de los derechos humanos es la dignidad y que sus valores superiores son la sociedad, la igualdad, a su vez refiere que el estado tiene como deber el promover el progreso social y económico.

El articulado 4 Constitucional, menciona que los derechos humanos tienen eficacia directa y que el estado es obligado a promover, respetar, proteger y garantizar la defensa de estos derechos humanos.

En el mandamiento legal cinco, se hace un listado sobre los derechos humanos que se reconocen en el estado de guerrero. Los destacables para esta investigación son:

1. Derecho a la seguridad.
2. Derecho a la igualdad y no discriminación.

El artículo 6, Constitucional, indica que el estado atenderá de forma programada y, planificada los derechos sociales, culturales y económicos para hacer realidad el progreso y bienestar de las personas.

“al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;

1. *“El Estado de Guerrero reconoce, enunciativamente, como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:*

I. *“El derecho al trabajo, para promover el máximo de prosperidad y bienestar común de la sociedad. El Estado de Guerrero garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el goce y ejercicio de este derecho;*

II. *Derecho a la educación y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades. Este derecho incluye recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la diversidad étnica, capacidades diferentes y diversidad sociológica de la entidad, en consecuencia, el Estado implementará los tipos y modalidades de educación necesarios. Se garantiza el derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos;*

III. *El derecho de toda familia a una vivienda digna, en los términos de las leyes respectivas;*

IV. *El derecho a la salud integral;*

V. *El derecho a la alimentación;*

VI. *El derecho de acceder al agua; toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, de acuerdo a la participación que se establezca con la federación y los municipios de la entidad; así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines;)*

2. *El “Estado” deberá remover los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio de los derechos contenidos en esta sección; y, mediante políticas públicas, hacer realidad el progreso y el bienestar social de sus habitantes, y garantizar su acceso efectivo en los términos del artículo 6.1 de esta Constitución”.*¹⁵

El estatuto jurídico 91 es uno de los mas importantes porque alude las atribuciones del gobernador; dentro de este articulado el gobernador o gobernadora tienen la obligación de planear y conducir el desarrollo integral del estado, desarrollando la implementación, control, evaluación y ejecución del mismo y de los programas que deriven de este, cita este articulo también que se debe promover la eficacia de satisfacción de los servicios públicos del estado, deberá a su vez vigilar la recaudación de recursos públicos y preservar el patrimonio del estado.

Debe también garantizar, la protección y seguridad; de la ciudadanía, asegurar que la educación sea de cobertura y de calidad, procurar el progreso y bienestar del estado, atender carencias económicas y sociales.

Pareciera que la realidad es distinta a lo que la constitución del Estado de Guerrero obliga, aun no se ve esa realidad reflejada en las zonas marginadas, indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero disminuyan problemas de salud, educación, economía.

¹⁵ Artículo sexto de “la Constitución” Política del Estado libre y soberano de Guerrero”.

2.3 Indicadores de discriminación como género, raza, edad, etnia; factores que impiden el desarrollo sustentable

Una consecuencia importante de la discriminación es el atraso en el desarrollo sostenible en el Estado de Guerrero.

Indicadores como el género, la raza, la edad, la etnia son importantes para erradicar la pobreza, pero, si dentro de ellos existe una menor atención o exclusión entonces se engrandece mas la brecha de la desigualdad económica.

Esta exclusión o discriminación por ciertos aspectos restringen también las oportunidades educativas, y esto causa una reducción a las posibilidades de tener una educación de calidad y a si obtener empleos bien remunerados en el aspecto económico.

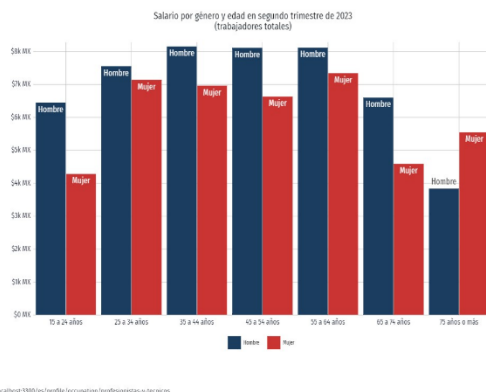
“La desigualdad se agrava con la discriminación por motivos de sexo, raza, clase social o casta, y a menudo se debe a esta discriminación. En Brasil, los negros tienen el doble de probabilidad que los blancos de morir por causas violentas y tienen tres veces menos probabilidades de ir a la universidad.”¹⁶

Haciendo así que se prolongue y perpetue la pobreza y a su vez la desigualdad social.

Hablando en concreto de los indicadores, el primero que se analiza es la desigualdad de género, se limita mayormente a las mujeres en el área de empleo, las mujeres ganan menos que los hombres, la carga social de que

¹⁶ De la pobreza al poder, como pueden cambiar el mundo ciudadanos efectivos y eficaces, Duncan Green, oxfam internacional, 2008. Pag. 3-4.

las mujeres no pueden ser mamás y trabajadoras, esto impide que tengan cargos importantes y que generen ingresos mayores o iguales a los hombres.



Las mujeres tienen mayores probabilidades de estar desempleadas que los hombres, afecta mayormente a las mujeres jóvenes, las mujeres siguen ocupando trabajos sobre prestación de cuidados, porque se tiene esta idea, de que las mujeres se dedican al hogar y al cuidado de los hijos.

Las mujeres suelen trabajar más horas que los hombres inclusive si no es remunerado el trabajo.

“Las leyes de igualdad de oportunidades con equidad de género se convierte así en una política de Estado, se complementa con las políticas públicas que se mencionan en este apartado, tienen un carácter transversal e intersectorial, debe contar con una institución gestora que ocupe una posición en los niveles más altos de decisión política del Estado, con formas de

¹⁷ secretaria de economía “salario promedio y población ocupada según sexo y edad”.

["https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/profesionistas-y-tecnicos"](https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/profesionistas-y-tecnicos).

interacción y ejecución descentralizadas y vinculadas con la sociedad civil y el movimiento ciudadano y de mujeres.”¹⁸

Es necesario acortar la brecha entre equidad de género y asegurar la remuneración económica por un trabajo de igual valor.

La discriminación de raza, es decir por etnia, afecta a los indígenas y a los afrodescendientes llevándolos a la marginación, esta segregación denota una negativa para que este sector quiera salir de la pobreza y acceder a servicios básicos como la educación, la igualdad económica, la adecuada atención médica.

Los padres y madres de familia de etnias suelen recurrir a poner a trabajar a sus hijos para así sobrevivir, esto perjudica a los niños malgastando su talento y oportunidad de educarse y elegir la profesión que decidan.

Esta clase de discriminación es uno de los potencializadores de la exclusión social y de la pobreza.

“En Guerrero, las municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Cutzamala de Pinzón (0.319), Xochihuehuetlán (0.320), Zitlala (0.320), Cuajinicuilapa (0.321) y Pedro Ascencio Alquisiras (0.322). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica, fueron: Tlapa de Comonfort (0.450), Cochoapa el Grande (0.435), Tixtla de Guerrero (0.428), Huamuxtitlán (0.423) y Apaxtla (0.416).”¹⁹

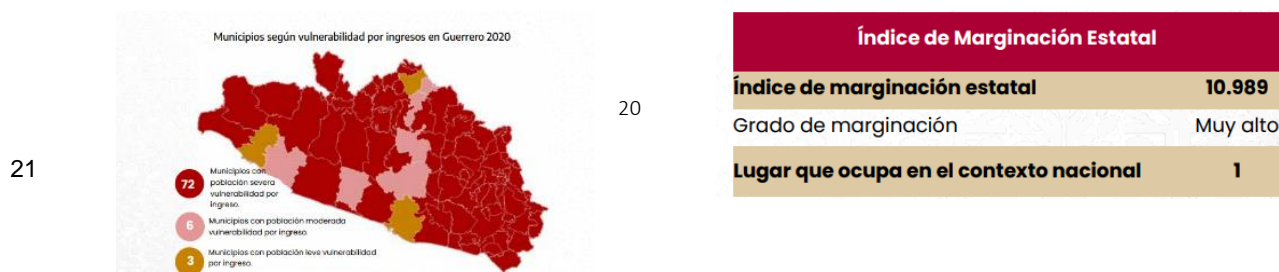
¹⁸ Acabar con la pobreza. un reto para la cooperación internacional”. Manuel iglesias caruncho, pilar Jaime, melba castillo, castilla la mancha, 3era edición, 2002. Pag. 227.

¹⁹ Secretaria de economía. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cutzamala-de-pinzon?redirect=true>”.

La edad, la gente mayor, es estereotipada como personas que ya no pueden servir a la comunidad, por ser mal entendidas como lentas o incapaces de generar ingresos, sin embargo, este tipo de exclusión solo aumenta las dificultades de que puedan obtener empleo, limitándolos de ejercer su derecho a elegir su libre ejercicio de profesión y limitándolos al acceso de salud y derechos laborales.

La discriminación limita a los sectores que excluyen por los indicadores anteriores a formar parte de la vida activa del estado, si no se les da su lugar y se escucha su voz, puede estar reflejada la falta de representación de estos sectores y socavar el desarrollo sostenible.

La discriminación aumenta tensiones sociales y contribuye a la violencia y descontento social creando así conflictos en las regiones, abordar estos indicadores como desafíos es importantísimo al momento de implementar políticas y programas que intenten erradicar la pobreza al promover la igualdad de género y la inclusión de grupos marginados.



En referencia a lo anterior, Raymundo Campos-Vázquez aborda el tema de la desigualdad en México y explora cómo una distribución más equitativa de la riqueza puede beneficiar a la sociedad en su conjunto. Campos-Vázquez examina los diversos aspectos de la desigualdad en México y argumenta

²⁰ Elaboración de “la secretaria” de desarrollo” y bienestar social de guerrero con base en la tabla de medición de la pobreza”, 2010-2020- CONEVAL.

²¹ Consejo nacional de población. (CONAPO)

sobre la importancia de implementar políticas que promuevan la igualdad económica y social para mejorar el bienestar de la población.

En su obra *Desigualdades: Por qué nos beneficia un país más igualitario*, menciona que;

“Ojalá fueran pocos los prejuicios que obstaculizan nuestra comprensión de la economía. Otro lugar común afirma que el gobierno no debe preocuparse por la desigualdad, sino solo por disminuir la pobreza. Debe hacer esto último, pero no como último objetivo: la desigualdad importa porque nos afecta a todos punto un alto grado de desigualdad no es algo natural en ningún país ni algo a lo que haya que resignarse: la desigualdad es una decisión en política. Al respecto, y si nos comparamos con el resto del mundo, México tiene una de las peores retribuciones del ingreso. En otras palabras, los ingresos que obtienen las personas antes de pagar impuestos y recibir transferencias, y después de hacerlo como son casi idénticos”²²

2.4 Políticas Públicas orientadas a disminuir la pobreza en el Estado de Guerrero

Las políticas públicas para reducir la pobreza en el Estado de Guerrero deben ser adaptadas a las necesidades específicas de cada región y también deben ser integrales.

- Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; se tiene que:

²² Campos-Vázquez”, Raymundo M. *Desigualdades: Por qué nos beneficia un país más igualitario*. Editorial Grano de Sal. 2022. Pag 15.

*“El programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM) es el sucesor del “Programa” Pensión para Adultos Mayores, que fue implementado en 2013 y fue, a su vez, sucesor del programa 70 y más, que se llevó a cabo a partir de 2007. “El programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores busca garantizar el acceso a la protección social a la población adulta mayor de 68 años o más de edad y a la población indígena adulta mayor de 65 años o más de edad a través del otorgamiento bimestral de una pensión no contributiva y a través de acciones implementadas en coordinación con otras dependencias gubernamentales que garanticen una atención integral a sus usuarios. A partir de 2022, se reduce la edad mínima de acceso a 65 años para toda la población y se aumenta los beneficios”.*²³

Este programa social, no es sustentable, además de que incrementa el empleo informal y pone hasta en riesgo a los adultos mayores de ser víctimas de parientes cercanos, quedándose estos con su dinero. Al contrario de lo que se piensa, el otorgar dinero a adultos mayores reduce el crecimiento económico del país y de los estados, ocupando dinero para mantenimiento de carreteras, seguridad y empleos, ese dinero se mal invierte al regalarlo y solo aumenta la deuda pública.

El programa no funciona por que dentro de este se maneja la corrupción, se pagaron casi 18 millones de pesos a personas que habían fallecido para el año 2021.

²³ Pagina web de CEPAL.
[https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=173#:~:text=partir%20de%202007".El%20programa%20Pensi%C3%B3n%20para%20el%20Bienestar%20de%20las%20Personas%20Adultas,no%20contributiva%20y%20a%20trav%C3%A9s%20de](https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=173#:~:text=partir%20de%202007)

Eso denota dos cosas, una mala organización y seguimiento de los apoyos económicos o un encubrimiento consciente del hecho.

La auditoría superior de la federación advirtió que los nombres no coincidían con las personas registradas y que recibían la pensión. Se descubrió también que personas que no cumplían con los requisitos obtenían el beneficio.

Es visible el desvío y corrupción dentro de este programa social. Sin embargo, se engaña y maquilla a la gente haciendo creer que es un beneficio.

- Programa Tandas para el Bienestar, son:

“Tandas para el Bienestar es uno de los Programas para el Bienestar del Gobierno de México cuyo objetivo principal es “otorgar” un apoyo económico a personas con un micronegocio, así como a las y los egresados de Jóvenes Construyendo el Futuro que muestren interés por emprender”.

“Oficialmente nombrado como “Microcréditos para el Bienestar”, el programa considera el acceso a una tanda inicial sin intereses de 6 mil pesos, la cual deberá ser reembolsada en su totalidad hasta en 10 pagos mensuales de 600 pesos.”²⁴

Analizando este programa social, tiene ciertos problemas ya que otorgar dinero solo por otorgar sin antes hacer un estudio de mercado y de negocios es un tanto complicado que realmente un negocio funcione, una persona empresaria debe asesorarse como vender, como presentar sus productos, como establecer costos, ingresos y ganancias, si no se tienen estos conocimientos, el negocio es probable que quiebre, y sería dinero mal invertido.

Además de que el concepto de crédito, como se maneja en este programa social tiene en sí mismo un costo asociado, porque no se pide a terceros el

²⁴ Programas el bienestar. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/tandas-para-el-bienestar/>

recurso económico, es decir, para que un crédito sea factible debe comisionar una tasa de interés, en este programa social, la tasa de interés es cero, esto ocasiona que no se genere ingresos para cubrir los gastos del préstamo en sí.

Todo negocio por más pequeño y simple que parezca requiere herramientas y técnicas por lo que solo otorgar créditos es un barco a la deriva.

- Fondo de Aportaciones, para la Infraestructura Social; es:
“El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica. Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afroamericana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.”²⁵

26



²⁵ Gobierno de México. “<https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>”

²⁶ Idem.

Sin embargo, en comunidades de la montaña esta no es una realidad, tlapa tiene un problema ambiental grave con su río Jale que es un río de aguas negras que se desborda con fuertes lluvias, no se ve una visible mejora gracias a ningún programa social.

Comunidades de la montaña no cuentan con drenaje, electricidad, caminos para facilitar la movilidad.

Calpanana, que es uno de los municipios más pobres del estado de Guerrero, se llega solo por terracería.

“No se encontró evidencia de que los programas transfieran más recursos por beneficiario en los lugares con mayor incidencia de pobreza. Por el contrario, Liconsa, Pensión a Adultos Mayores, Prospera, Estancias Infantiles y Seguro de Vida de jefas de familia brindan más recursos por beneficiario en los municipios menos vulnerables; por lo tanto, los programas sociales acrecientan las desigualdades en el país”²⁷.

- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.

“Busca mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente y de esta manera contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afro-mexicanas que viven con discapacidad, para así eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan”.²⁸

¿Realmente hay espacio para la inclusión de personas con capacidades diferentes?

²⁷ Campos Vázquez, Raymundo Miguel, Víctor Hugo Delgado Barrera, y Eduardo Medina Cortina. “2020. «Política Social Y Combate a La Pobreza En México: Análisis De La Cartilla Social». Gestión Y Política Pública 29. Pag. 358.

²⁸ <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad-permanente>”.

“Las políticas sociales y económicas de corte neoliberal adoptadas por los gobiernos federales de 1983 a 2018 favorecieron sobre todo al capital financiero y a sectores empresariales específicos, sin mayores beneficios para la población en su conjunto. El actual gobierno está atrapado en un callejón sin salida, al querer mantener “tranquilos” a los mercados, buscando el equilibrio fiscal a ultranza sin reforma fiscal —que le permitiría recaudar más impuestos—, y estar obligado a cumplir sus promesas de mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población.”²⁹

Porque desde el nombre del programa existe una discriminación, la discapacidad es diferenciar de manera negativa a las personas que por distintos motivos han sido privadas de todas o alguna de sus facultades físicas y/o mentales.

No son visibles espacios adaptados para que personas en silla de ruedas puedan usar el transporte público, o calles con anuncios en Braille para personas ciegas, escuelas especializadas para personas con síndrome de Down o con autismo.

- Programa, Sembrando Vida.

“Sembrando Vida es un programa del Gobierno de México que busca contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales”.

“El programa, busca atender dos problemáticas: la pobreza rural y la degradación ambiental. De esta manera, sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades”³⁰.

²⁹ Pobreza y desigualdad en México, La construcción ideológica y fáctica de ciudadanía diversas y desiguales, Araceli Damián, El Trimestre Económico, 2019, pp.625

³⁰ <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>.

Es increíble pensar que existen comunidades donde las personas no cuentan con recursos mínimos de vida digna, es entonces cuando se debe valorar si los requisitos estipulados por este programa social se adaptan a la realidad de las personas a las que van dirigidos.

Las comunidades marginadas difícilmente cuentan con terrenos propios que cumplan los requisitos del programa sembrando vida.

Deben acreditar la propiedad de 2.5 hectáreas, y no estar a más de 20 kilómetros de distancia alejados de su domicilio, para poder ser acreedores de la ayuda, además de claro ser trabajadores agrícolas y habitar en un municipio catalogado con rezago social, todo esto para obtener 6 mil pesos mensuales.

- Programa” para el Bienestar de Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

Por consiguiente, este programa es:

“Este programa gubernamental tiene como objetivo mejorar las condiciones de acceso a cuidados y educación, que permitan el ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero hasta 23 años que se encuentran en situación vulnerable por la ausencia de uno o de ambos padres, mediante la entrega de un apoyo económico”³¹.

³¹ <https://diariodelyaqui.mx/nacional/bienestar-que-es-la-beca-para-madres-solteras-y-cuales-son-los-requisitos-para-obtenerla/73049>.

32



Si bien se considera que es importante proteger las infancias, este programa social puede incitar a tener hijos solo para recibir el apoyo, que además es realmente muy bajo para cubrir necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes en pleno desarrollo, ese dinero se podría utilizar de mejor forma en otros rubros.

- Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.

“La Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica es un programa del Gobierno de México dirigido a familias que tienen hijas, hijos o menores a su cuidado estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria menores de 18 años:

“Tienen bajos ingresos, esto significa que los recursos con los que cuenta la familia son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas”.

“Están inscritas o inscritos en escuelas públicas de modalidad escolarizada ubicadas en localidades prioritarias.”³³

³² <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras>

³³ <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-bienestar-para-las-familias-de-educacion-basica>.

La realidad es que las becas no educan, las becas deberían ser un incentivo para ser un buen profesionalista o terminar estudios y contribuir a la mejora de la sociedad.

Sin embargo, se crea esta idea de que es una manutención obligada del estado y asegura conformismo en los niños.

- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez:

“La Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior es un programa del Gobierno de México dirigido a las y los alumnos de educación media superior inscritas o inscritos en escuelas públicas en modalidad escolarizada o mixta para que continúen y concluyan sus estudios”³⁴.

Varios estudiantes que solicitan esta beca no logran obtenerla, lo que genera discriminación hacia ciertos grupos. A menudo, esto se debe a errores en el sistema de registro en línea al momento de realizar las inscripciones. Se requiere la implementación de tecnologías innovadoras para reducir al mínimo posible los fallos del sistema. Otro aspecto importante que destaca de este programa social es que promueve el uso inadecuado de los recursos económicos, ya que los estudiantes emplean el dinero en diversos propósitos en lugar de destinarlo a su educación

“Directivos de preparatoria alertan a los padres de familia sobre el incremento de alumnos que se gastan el dinero de la beca en el consumo de alcohol, e incluso hay quienes hasta en drogas”³⁵.

Aunque es un derecho del estudiante decidir cómo gastar su dinero, y es saludable tener gastos recreativos para un desarrollo equilibrado, es

³⁴ <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-benito-juarez-para-jovenes-de-educacion-media-superior-216589>.

³⁵ <https://arquimediogdl.org.mx/en-que-gastan-los-jovenes-su-beca/>.

fundamental poseer una mentalidad responsable y madura al utilizar los fondos estatales, priorizando la inversión en educación en lugar de destinarlos a drogas y alcohol.

- Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior - Jóvenes Escribiendo el Futuro.

“La Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior es un programa del Gobierno de México dirigido a las y los estudiantes de licenciatura, técnico superior universitario o sus equivalentes, que están inscritos en alguna de las universidades prioritarias a las que brindamos atención”.³⁶

La realidad es que a pesar de que a los futuros profesionistas se les otorgue mensualmente un apoyo económico, no significa que tiene impactos positivos en la educación, al contrario, no es un verdadero incentivo para mejorar la calidad educativa de los estudiantes.

“Contar con el beneficio de la beca Jóvenes Escribiendo el Futuro no representa académicamente un avance”.³⁷

- Jóvenes construyendo el futuro.

Este apoyo social es uno de los más polémicos y conocidos, si bien todos los programas sociales tienen buenas intenciones, a la hora de llevarlos a la practica es donde salen debiendo.

En especial el programa jóvenes construyendo el futuro ya que impera una corrupción visible, las empresas que forman parte de becar a los jóvenes

³⁶ <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior>.

³⁷ Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa. file:///C:/Users/estre/Downloads/889-Texto%20del%20art%C3%ADculo".-3904-1-10-20220201%20(3).pdf.

llegan a cuerdos con estos para firmarles sus reportes sin la necesidad de ir a cumplir con las horas de retribución social, realmente no sirve de nada si no se genera aprendizaje y se cumplen con los objetivos del programa.

Además de que fomenta el desertar de estudiar y o trabajar porque se sabe que se puede contar con ingreso por parte del gobierno.

Es un negocio el emplear a jóvenes, seleccionándolos y recogiendo sus tarjetas de crédito para recibir ellos los pagos, el pago mensual se divide entre el tutor y el aprendiz.

En las evaluaciones ambas partes destacan el desempeño eficientemente cumplido.

- Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero. (FAMEGRO).

*“Apoyar con asesoría y capacitación a las Microempresas del Estado de Guerrero. Comprometidos a ofrecer un servicio amable y de calidad personalizado, responsable, honesto y transparente, a fin de continuar con la confianza de los guerrerenses y mantener un liderazgo en los apoyos financieros al sector productivo”.*³⁸

- Programa de apoyo productivo para el desarrollo integral de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

“tiene como objetivo beneficiar a mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, mediante la identificación de sus capacidades, habilidades y vocación productiva, a través del apoyo y desarrollo de proyectos productivos agropecuarios, servicios, artesanales y textiles, contribuyendo así en garantizar

³⁸<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-paraestatal/fondo-de-apoyo-a-la-microempresa-del-estado-de-guerrero-famegro/>

*la seguridad alimentaria, el autoempleo y la generación de ingresos para el bienestar social*³⁹.

Si bien se otorga suministro que ayudan a las mujeres a emplearse, no las capacitan para ser empresarias y administra de manera correcta su negocio, además de que al otorgar solo bienes inmuebles como estufas fomentan solo el comercio ambulante, porque no están dando espacios públicos para que todos estos servicios y proyectos productivos se vendan.



40

2.5 La pobreza en Guerrero situación actual.

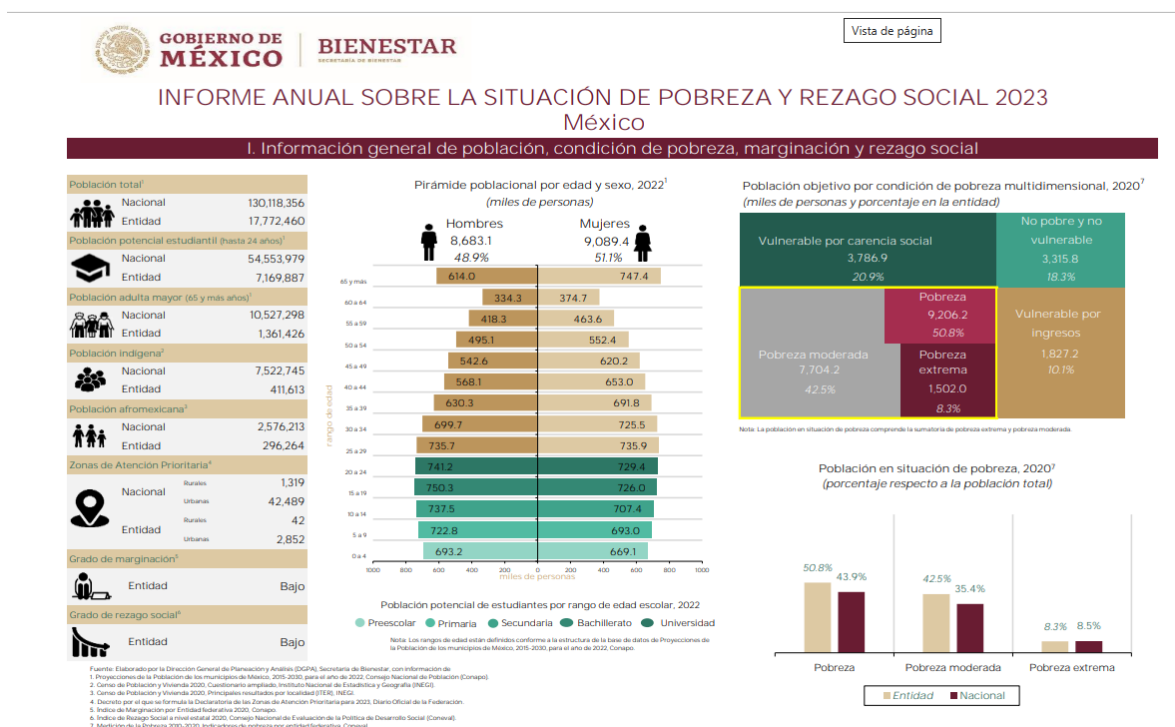
Para medir la pobreza, el CONEVAL, toma en cuenta distintos parámetros, la evaluación en los derechos sociales y los derechos económicos, los derechos sociales son estudiados a través de la carencia en acceder a servicios

³⁹<https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/Reglas-de-O.-Apoyo-Productivo-A-Mujeres-18-ABRIL-2023.pdf>

⁴⁰<https://www.guerrero.gob.mx/2023/05/beneficia-el-gobierno-de-guerrero-a-mas-de-mil-mujeres-en-situacion-de-vulnerabilidad-con-proyectos-productivos/>

básicos de salud, de seguridad social, vivienda digna, alimentación de calidad y desde luego educación de calidez.

La pobreza es un fenómeno social que rodea aspectos interrelacionados con la condición de vida y esta a su vez relacionada con la dignidad de las personas, la pobreza limita derechos y libertades intrínsecas impidiendo la satisfacción de estos derechos e imposibilitan una integración social plena.



⁴¹ “Elaborado “por la dirección general de planeación y análisis. Secretaria de bienestar”.

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023
 México

V. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Componentes de carencia por calidad y espacios de la vivienda, 2020			Componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2020		
Calidad y espacios de la vivienda	Miles de personas	%	Servicios básicos en la vivienda	Miles de personas	%
 Nacional	11,813.7	9.3%	 Nacional	22,724.7	17.9%
Entidad	1,303.9	7.2%	Entidad	1,791.8	9.9%
En viviendas con pisos de tierra	Miles de personas	%	En viviendas sin acceso al agua	Miles de personas	%
Nacional	3,409.2	2.7%	Nacional	8,545.7	6.7%
Entidad	161.9	0.9%	Entidad	828.4	4.9%
En viviendas con techos de material endeble	Miles de personas	%	En viviendas sin drenaje	Miles de personas	%
Nacional	1,061.1	0.8%	Nacional	6,464.9	5.1%
Entidad	296.1	1.7%	Entidad	722.2	4.2%
En viviendas con muros de material endeble	Miles de personas	%	En viviendas sin electricidad	Miles de personas	%
Nacional	1,558.7	1.2%	Nacional	282.1	0.2%
Entidad	151.5	0.9%	Entidad	3.8	0.0%
En viviendas con hacinamiento	Miles de personas	%	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	Miles de personas	%
Nacional	7,820.1	6.2%	Nacional	14,827.9	11.7%
Entidad	774.5	4.5%	Entidad	502.1	2.9%

Nota: El dato de carencias sociales a nivel nacional se obtiene del Anexo estadístico 2016-2020 de la Medición Multidimensional de la Pobreza, Coneval.
Fuente: Elaborado por la DSPA, Secretaría de Bienestar, con datos del Anexo estadístico 2016-2020 de la Medición Multidimensional de la Pobreza, Coneval.

42

“En total, según el Coneval, el 65,7% de los mexicanos sufre una de las carencias básicas, y el 27,9%”.

Al desglosar por edad saltan las alarmas: “el 47,5%”, de los niños menores de 11 años viven en la pobreza; en el otro lado, también están en esta situación el 31% de las personas mayores de 65 años. O, según grupos de población, el 65% de la población indígena vive en situación de pobreza y el 48,8% de quienes viven en un entorno rural. También hay diferencias por sexos: el 36,9% de las mujeres, frente al 35,6% de los hombres”.⁴³

Sigue existiendo el rezago educativo, en zonas marginadas la carencia de educación es visible, solo un mínimo porcentaje de los guerrerenses niños y adolescentes asisten a la escuela, aún hay porcentaje de personas que no viven en casa y no cuentan con suministro de agua potable.

⁴² Elaborado por la secretaria de bienestar, datos tomados del CONEVAL 2016-2020

⁴³ <https://elpais.com/mexico/2023-08-10/casi-nueve-millones-de-mexicanos-salen-de-la-pobreza-en-dos-anos.html>.

“La política social no ha logrado que millones de familias mexicanas mejoren sus condiciones de vida y que puedan dar a sus hijos las oportunidades que ellos, sus padres y sus abuelos tampoco tuvieron. El reto de lograrlo es formidable; hacer de la sociedad mexicana, una con más equidad, libertades y oportunidades”⁴⁴

CAPÍTULO III

PERSPECTIVAS JURÍDICAS ANTE LA POBREZA; UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE GUERRERO, MÉXICO Y URUGUAY

SUMARIO: 3.1 Estados Unidos Mexicanos. 3.1.1 Características sociodemográficas, económicas y jurídicas. A). – Población B). – Economía C). – Estadísticas D). - Sistema jurídico mexicano. 3.1.2 marco normativo relacionado a la pobreza. 3.1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 3.1.2.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos A).- Art. 4° Constitucional y B).- Art. 73 Constitucional Fracción XXIX-E. 3.1.2.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. A).- Art. 6 Constitucional. 3.1.2.4 Leyes secundarias: A).- Ley General de Desarrollo Social. B).- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. C):-D).-Ley Numero 814 De Desarrollo Rural Sustentable Del Estado De Guerrero. 3.2 República Oriental del Uruguay. 3.2.1 Características sociodemográficas, económicas y jurídicas A). - Población B). – Economía C). – Estadísticas D). - Sistema jurídico de Uruguay. 3.2.2 Marco normativo relacionado a la pobreza en Uruguay. 3.2.2.1 Constitución de la República Oriental del Uruguay. A).- Art.44 Constitucional B).- Art.45 Constitucional. 3.2.2.2 Leyes secundarias: A).- Ley N° 20212- aprobación de rendición. De Cuentas y Balance de ejecución Presupuestal. Ejercicio” 20222. B).-Ley N° 19353.- Creación del sistema nacional integrado de cuidados. 3.3 Cuadro de análisis comparativo,

⁴⁴ Foyo López, D. (2021). La pobreza en México: causas, efectos y soluciones. Tesis doctoral, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, España. Pag. 175

semejanzas-diferencias-innovaciones Guerrero, México – Uruguay.

3.1.-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3. 1.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS.

“El CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

1. *“Ingreso corriente per cápita;*
2. *Rezago educativo promedio en el hogar;*
3. *Acceso a los servicios de salud;*
4. *Acceso a la seguridad social;*
5. *Calidad y espacios de la vivienda;*
6. *Acceso a los servicios básicos en la vivienda;*
7. *Acceso a la alimentación;*
8. *Grado de cohesión social”.*
9. *“Grado de accesibilidad a carretera pavimentada”.*⁴⁵

Graciela Teruel, en su libro dinámicas de la pobreza en México, menciona que La pobreza puede medirse en términos absolutos, relativos o subjetivos.

“Las mediciones de pobreza antes descritas se caracterizan por ser unidimensionales porque sólo toman en cuenta un aspecto del bienestar, típicamente el ingreso y, en algunos casos, el consumo o gasto de los hogares. os grupos que viven en condiciones de pobreza también pueden

⁴⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza, disponible en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/paginas/que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>.

*caracterizarse en términos de su nivel de analfabetismo, malnutrición, acceso a agua potable, a servicios de salud, o a servicios para la vivienda”.*⁴⁶

Nabor Cruz José, ejecutivo del Coneval menciona que: *“Aquella persona que tenga al menos una de las seis carencias sociales y tenga ingresos promedios mensuales “por debajo de la Línea de Pobreza” se puede caracterizar en situación de pobreza multidimensional y aquellas que tengan de tres a seis carencias sociales e ingresos promedios mensuales por debajo de la línea de pobreza extrema son caracterizados en situación de pobreza extrema”*⁴⁷

A). –POBLACIÓN.

En el primer trimestre de 2023, de acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población del país era de 129 millones, tres millones más que la población resultante del Censo de Población y Vivienda 2020 (126 millones), y casi 17 millones más que la observada en 2010.”⁴⁸

*“De la población en 2023, 52 % correspondió a mujeres y 48 % a hombres, porcentajes que se han mantenido estables a lo largo de los años.”*⁴⁹

*“En 2022, 46.8 millones de personas en México se encuentra en pobreza, 9.1 millones de personas en pobreza” extrema”.*⁵⁰

⁴⁶ Teruel Graciela, Dinámicas de la pobreza en México. México, Centro de Estudios Espinosa Yglesias”. a.c. Ceey, 2022. P. 18.

⁴⁷ El financiero, “Pobreza en México se reduce, pero la mitad de la población carece de seguridad social Coneval”. disponible enl <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2023/08/10/pobreza-en-mexico-se-reduce-pero-la-mitad-de-la-poblacion-carece-de-seguridad-social-coneval/>

⁴⁸ INEGI, estadísticas a propósito del día mundial de la población datos nacionales”,2023,p,1-3.

⁴⁹ INEGI, “comunicado de prensa 395/13”, julio “2023”, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP”_DMPO23.pdf

⁵⁰ IDEM.

El CONEVAL menciona, que las “entidades” con el mayor porcentaje de la población en situación de pobreza en 2022 es Chiapas con 67.4%, Guerrero con 60.4% y Oaxaca con 58.4%”.⁵¹

*“la población en situación de pobreza extrema y que presentan al menos tres carencias sociales, se observa que permaneció en 7.0% en 2018 y 7.1% en 2022”. “Lo anterior indica que el número de personas en pobreza extrema pasó de 8.7 a 9.1 millones de personas entre 2018 y 2022”.*⁵²

B). – ECONOMÍA.

Dentro de una sociedad, la economía juega un papel muy importante, pues es el desarrollo de toda nación y con ello, teminar con la pobreza, aumentado la calidad del ser humano.

En ese contexto, las condiciones de trabajo, educación, salud y trabajo, son factores que representan el crecimiento tanto anhelado.

Bajo esa idea, existe el siguiente comentario:

*“La especialización económica de los distintos territorios, sus actividades económicas, las fuentes de ingreso externas, así como la disponibilidad de infraestructura financiera, los cuales son elementos que en conjunto permiten conocer en primera instancia la dinámica económica de los municipios en México”.*⁵³

“En los años previos a 2022, México había experimentado un crecimiento económico moderado. Sin embargo, factores como “la pandemia de COVID-19” afectaron negativamente a la economía en

⁵¹ CONEVAL, “el coneval” presenta las estimaciones de pobreza multidimensional 2022”,2023,P,1

⁵² CONEVAL, “comunicado de prensa no. 07”, coneval, Ciudad de México,2023

⁵³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social. plataforma para el análisis territorial de la pobreza, 2023

2020, con una contracción significativa “del Producto Interno Bruto (PIB)”.⁵⁴

México ha sido un importante jugador en la industria manufacturera, siendo parte integral de las cadenas de suministro globales. La relación comercial con los Estados Unidos es especialmente relevante, gracias al “*Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)*, que sustituyó al *Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*”⁵⁵.

Antes de la pandemia, el turismo también era un sector clave en la economía mexicana. Destinos como Cancún, Los Cabos y la Ciudad de México atraen a millones de turistas cada año. La pandemia afectó considerablemente a este sector, pero se esperaba una recuperación gradual.

La reforma energética en México ha sido un tema importante, buscando atraer inversiones y modernizar el sector. Sin embargo, ha habido debates y desafíos políticos en torno a este tema.

La inflación y lo sostenido por el Banco de México, son factores críticos en la estabilidad económica. El Banco de México, ajusta las tasas de interés para controlar la inflación y estabilizar la economía.

El empleo y los niveles de ingresos son preocupaciones importantes. La economía mexicana incluye un significativo sector informal, y el contar con un empleo de calidad y la reducción de la desigualdad económica son desafíos constantes.

El contexto económico de Guerrero encontramos, al turismo como parte importante de la economía de Guerrero.

⁵⁴ OpenAI, "Información proporcionada por ChatGPT basada en conocimientos generales hasta enero de 2022" Última modificación noviembre 2023, ChatGPT, <https://www.openai.com/gpt>.

⁵⁵ Forbes. "economía “que” es el t mec y por-que es importante para mexico". disponible en <https://www.forbes.com.mx/economia-que-es-el-t-mec-y-por-que-es-importante-para-mexico>".

Destinos como Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco son conocidos por sus playas, hoteles y atracciones turísticas.

*“La actividad turística puede tener un impacto significativo en la economía local, generando empleo y contribuyendo a los ingresos.”*⁵⁶

Las cuestiones agrarias, siendo una parte esencial de la economía, con cultivos como plátanos, cocos, mango, maíz y frijoles. La producción agrícola contribuye a los ingresos de muchas comunidades rurales en el estado.

La pesca es otra actividad económica relevante, especialmente en las áreas costeras. Las comunidades pesqueras desempeñan un papel importante en la economía local.

Guerrero también tiene algunas actividades industriales, como la minería y la manufactura. La minería puede incluir la extracción de minerales como oro y plata.

⁵⁶ Mercado Vargas Horacio, Palmerín Cerna Marisol. “el turismo y su impacto en la economía de México” y del estado de Michoacán” disponible <https://www.eumed.net/rev/curydes/12/mvpc.html#:~:text=Para%20M%C3%A9xico%20el%20turismo%20es,fuente%20de%20captaci%C3%B3n%20de%20divisas.>

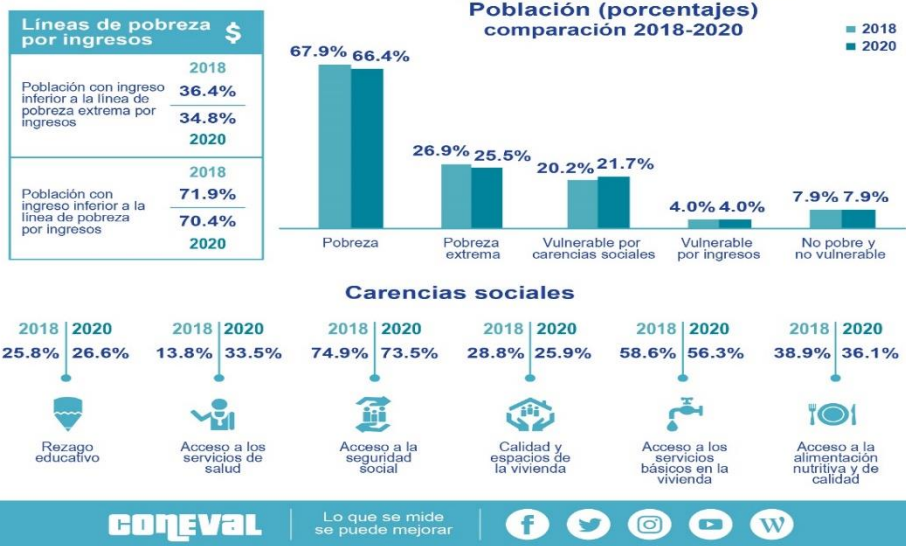
C). – ESTADÍSTICAS



Imagen recuperada de “Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”. “MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO”. Resultados de pobreza en México 2022.



“Consejo Nacional “de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”. MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO. Resultados de pobreza en México 2022.



“Consejo” Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”. MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO.Resultados de pobreza en México 2022.



“Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”. MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO.Resultados de pobreza en México 2022.

Indicadores	Porcentaje				Millones de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022*	2016	2018	2020	2022*	2016	2018	2020	2022*
Pobreza												
Población en situación de pobreza	43.2	41.9	43.9	36.3	52.2	51.9	55.7	46.8	2.2	2.3	2.4	2.6
Población en situación de pobreza moderada	36.0	34.9	35.4	29.3	43.5	43.2	44.9	37.7	2.0	2.0	2.1	2.3
Población en situación de pobreza extrema	7.2	7.0	8.5	7.1	8.7	8.7	10.8	9.1	3.6	3.6	3.6	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	25.3	26.4	23.7	29.4	30.5	32.7	30.0	37.9	1.8	1.8	1.9	2.0
Población vulnerable por ingresos	7.6	8.0	8.9	7.2	9.1	9.9	11.2	9.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	24.0	23.7	23.5	27.1	28.9	29.3	29.8	34.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	68.5	68.3	67.6	65.7	82.7	84.6	85.7	84.7	2.1	2.1	2.2	2.3
Población con al menos tres carencias sociales	20.0	20.2	23.0	24.9	24.2	25.0	29.2	32.1	3.5	3.5	3.5	3.6
Indicadores de carencia social												
Rezaque educativo	18.5	19.0	19.2	19.4	22.3	23.5	24.4	25.1	2.7	2.8	2.8	3.0
Carencia por acceso a los servicios de salud	15.6	16.2	28.2	39.1	18.8	20.1	35.7	50.4	2.7	2.7	2.8	2.9
Carencia por acceso a la seguridad social	54.1	53.5	52.0	50.2	65.4	66.2	66.0	64.7	2.3	2.3	2.5	2.6
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.0	11.0	9.3	9.1	14.5	13.6	11.8	11.7	3.1	3.2	3.4	3.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.2	19.6	17.9	17.8	23.1	24.3	22.7	22.9	3.0	3.0	3.1	3.3
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	21.9	22.2	22.5	18.2	26.5	27.5	28.6	23.4	2.6	2.6	2.7	2.9
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.9	14.0	17.2	12.1	18.0	17.3	21.9	15.5	2.5	2.5	2.5	2.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	50.8	49.9	52.8	43.5	61.3	61.8	66.9	56.1	1.9	1.9	2.0	2.2

“Consejo Nacional” de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”. MEDICIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO. Resultados de pobreza en México 2022. CONEVAL, entidades federativas, Guerrero, estadísticas de pobreza en Guerrero

D). – EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO MEXICANO

“El sistema jurídico mexicano, es de tipo Romano Germánico, se basa, principalmente, en la ley escrita, y la doctrina como fuentes de derecho. Es un sistema que se basa en un proceso de prolepsis para la creación de la norma, es decir la anticipación del hecho que se quiera regular”.⁵⁷

Este sistema se basa en códigos escritos y, en división de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

⁵⁷ Universidad autónoma de marroquín, facultad de derecho, “Introducción al Sistema Jurídico Romano Germánico. Disponible en https://proyectos-derecho.ufm.edu/contemporaneos/index.php?title=Romano_Germ%C3%A1nico_-_A

3.1.2 MARCO NORMATIVO RELACIONADO A LA POBREZA

3.1.2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

*“El Plan Nacional de Desarrollo” (PND) es el documento en el que el Gobierno de México, a través de consultas públicas, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio*⁵⁸.

“El Plan Nacional de Desarrollo busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos”⁵⁹.

“Dicho plan, busca ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Uno de los objetivos es precisamente promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”⁶⁰.

Además, el Plan se propone erradicar la pobreza, incluidas las zonas rurales. Se contemplan para ello el texto implementa diversas estrategias como por ejemplo:

“el priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”.⁶¹

⁵⁸Gobierno de México, plan nacional de desarrollo. Disponible en <https://www.planeandojuntos.gob.mx/#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo,estrategias%20prioritarias%20durante%20el%20sexenio>.

⁵⁹ IDEM.

⁶⁰Gobierno de México. plan nacional de desarrollo. Disponible en <https://www.planeandojuntos.gob.mx/#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo,estrategias%20prioritarias%20durante%20el%20sexenio>.

⁶¹ IDEM.

Además de otorgar pensiones a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica.

3.1.2.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A) ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL

Disposición normativa que reglamenta, entre otros derechos, la protección familiar; los alimentos; el medio ambiente y el acceso a la cultura.

En esa idea, se plasma testualmente el contenido del ordenamiento constitucional citado, que dice:

“Artículo 4o.... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará... acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

“La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social....En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.⁶²

⁶² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, que reforma a la de 5 de febrero de 1857. (Última reforma publicada DOF 06-06-2023), en “Diario Oficial” de la Federación”. (DOF), 6 de junio de 2023, pp.9-11 Mex

En ese sentido, el Doctor en ciencias políticas, por la Universidad Autónoma de México; J. Eduardo Andrade Sánchez, comenta en este sentido que

*“el artículo cuarto debe priorizar que “el Poder Judicial tenga un papel central en el proceso de dar contenido efectivo a estas normas constitucionales, incluso mediante la admisión de demandas colectivas, a la manera de las acciones” “previstas en el art. 17, en las que grupos sociales puedan obtener del Estado la realización de acciones legislativas y la asignación de recursos presupuestarios destinados a programas de vivienda, de combate contra el hambre, de salud, de promoción del deporte o de protección al ambiente”.*⁶³

B) ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL FRACCIÓN XXIX-E

*“Daniel Torres Cantú”, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura menciona que “el artículo” 73, fracción XXIX-E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como facultad del Congreso de la Unión expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes necesarios para los mexicanos.”*⁶⁴

A su vez: La Ley General de Desarrollo Social, preve los objetivos básicos de la integración de los sectores de la sociedad y el modo de participación, tal y como se desprende las políticas públicas emanadas del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal.

⁶³Andrade Sánchez Eduardo. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada. Tercera edición. Oxford, México. 2016.

⁶⁴ IDEM.

Por lo anterior,

*“es necesario no sólo garantizar el derecho a la alimentación conforme a la configuración vigente del artículo 4º constitucional, párrafo tercero, sino que debe reconocer la necesidad de un marco jurídico adecuado, así como incluir al sector privado en la enmarcación de la fracción XXIX-E del artículo 73 de la Carta Magna, resulta de la necesidad de garantizar plenamente la producción y distribución suficiente de los alimentos para consumo humano en un paradigma de sustentabilidad, al ser estos parte inherente a la cadena de producción y distribución, creando un marco normativo que regule y establezca las condiciones para hacer efectivo el derecho humano a la alimentación, constituyendo políticas públicas diseñadas para que se fomente una nueva cultura de aprovechamiento y equidad en la distribución de los bienes. Como primer paso, es necesaria la reconfiguración de las definiciones constitucionales”.*⁶⁵

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad.....

*XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios”.*⁶⁶

Con lo anterior, es visible la importancia de implementar políticas reales y accesibles para la sociedad y con ello reducir la pobreza en el Estado de Guerrero y estas están adaptadas a las necesidades específicas de cada región y también deben ser integrales.

⁶⁵ Andrade Sánchez Eduardo. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada. Tercera edición. Oxford, México. 2016.

⁶⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma a la de 5 de febrero de 1857 (Última reforma publicada DOF 06-06-2023), en Diario Oficial de la Federación. (DOF), 6 de junio de 2023, pp. 69-78 (Mex.)

3.1.2.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

A) ART. 6 CONSTITUCIONAL

El artículo 6o, refiere que el estado atenderá de forma programada y planificada los derechos sociales, culturales y económicos para hacer realidad el progreso y bienestar de las personas.

“al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;

El Estado de Guerrero reconoce, enunciativamente, como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:

- VII. El derecho al trabajo, para promover el máximo de prosperidad y bienestar común de la sociedad. El Estado de Guerrero garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el goce y ejercicio de este derecho;*
- VIII. Derecho a la educación y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades. Este derecho incluye recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la diversidad étnica, capacidades diferentes y diversidad sociológica de la entidad, en consecuencia, el Estado implementará los tipos y modalidades de educación necesarios. Se garantiza el derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos;*
- IX. El derecho de toda familia a una vivienda digna, en los términos de las leyes respectivas;*
- X. El derecho a la salud integral;*
- XI. El derecho a la alimentación;*
- XII. El derecho de acceder al agua; toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en*

*forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, de acuerdo a la participación que se establezca con la federación y los municipios de la entidad; así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.*⁶⁷

Este numeral es analizado y comentado por David Cienfuegos Salgado, Profesor-investigador del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano de la Universidad Autónoma de Guerrero.

*“El menciona que el articulado, establece de manera enunciativa, pero no limitativa, cuáles son los derechos básicos para “hacer realidad el progreso y el bienestar” de los habitantes del estado”.*⁶⁸

“Destaca el hecho de que el texto constitucional no se refiere solo a los tradicionales derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, debe decirse que en la actualidad la idea de atender programáticamente los derechos ha sido superada por las previsiones incorporadas al texto constitucional federal, relacionadas con la garantía de los derechos”.⁶⁹

3.1.2.4 LEYES SECUNDARIAS:

A) Ley General de Desarrollo Social

⁶⁷ “Constitución” Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. (última reforma de 20 de mayo de 2022), en “Diario Oficial de la Federación “. (DOF), 20 de mayo de 2022, pp. 4-7 (Mex.)

⁶⁸ Cienfuegos, David. “constitución” política del estado libre y soberano de guerrero comentada”. gobierno del Estado de Guerrero altres costa-amic.México.2019”.

⁶⁹ IDEM.

*“Dicha Ley establece que el CONEVAL tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza”.*⁷⁰

*“Asimismo, entre las funciones en materia de evaluación que la LGDS le atribuye al CONEVAL, se encuentran las de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.*⁷¹

B) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

*“De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, niñas, niños y adolescentes en México tienen “derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral”. “En la misma ley se especifica que las autoridades de todos los niveles de gobierno deben coadyuvar para proporcionar “la condiciones de vida suficientes para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes”.*⁷²

“De acuerdo con los datos de la Medición de la pobreza 2016-2022 que publicó CONEVAL, Entre 2020 y 2022 la pobreza en la población de 0 a 17 años disminuyó 6.8 puntos porcentuales (de 52.6% a 45.8%) a nivel nacional. En Chiapas, Guerrero y Oaxaca se observaron mayores

⁷⁰ CONEVAL, evaluación de la política social, ley general de desarrollo social, disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/paginas/leygeneral.aspx>

⁷¹ IDEM.

⁷² “CONEVAL, evaluación de la “política social, ley general de desarrollo social, disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/paginas/leygeneral.aspx>

*porcentajes de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza durante 2022”.*⁷³

C) LEY NUMERO 814 DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO

*“ Artículo 107.- La integración e incorporación al desarrollo social de toda la población del medio rural, “con la participación” que corresponda a los gobiernos Federal y Municipales, será propósito fundamental de la política y programas que promueva e impulse el Gobierno del Estado, para lo que deberá priorizar la conjunción y atención a las necesidades de servicios, de salud, educación, alimentación, vivienda, mejoramiento del ingreso, equidad de género, cultura y la recreación; así como la atención a la juventud, a personas de la tercera edad, a grupos vulnerables, a jornaleros agrícolas y a migrantes; y los derechos de los pueblos indígenas”.*⁷⁴

Es increíble pensar que existen comunidades donde las personas no cuentan con recursos mínimos de vida digna, es entonces cuando se debe valorar si los requisitos estipulados por esta ley y respecto a sus programas sociales se adaptan a la realidad de las personas a las que van dirigidos.

Las comunidades marginadas difícilmente cuentan con terrenos propios que cumplan los requisitos del programa sembrando vida, por ejemplo.

Deben acreditar la propiedad de 2.5 hectáreas, y no estar a más de 20 kilómetros de distancia alejados de su domicilio, para poder ser acreedores de la ayuda, además de claro ser trabajadores agrícolas y habitar en un municipio catalogado con rezago social, todo esto para obtener 6 mil pesos mensuales.

⁷³ IDEM.

⁷⁴ Ley Numero 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado De Guerrero. (última reforma” de 15 de noviembre de 2019), en Diario Oficial de la Federación. (DOF), 21 de octubre de 2011, pp. 56 (Mex.)

3.2 República Oriental del Uruguay

3.2.1 Características sociodemográficas, económicas y jurídicas

*“Uruguay, es un país ubicado en América del Sur, limitando al norte con Brasil, al oeste y al suroeste con Argentina, y al sureste con el Río de la Plata. Montevideo es la capital y la ciudad más grande de Uruguay. El actual territorio uruguayo fue conocido durante la época colonial como Banda Oriental, e incluía el territorio de las llamadas Misiones Orientales, de las cuales luego se apoderó el gobierno de Brasil y pasaron a formar parte del actual estado brasileño de Río Grande del Sur. El 27 de agosto de 1828 se firmó la Convención Preliminar de Paz, en la que se estableció la creación de un estado independiente, aunque sin un nombre oficial. El nombre del nuevo estado dado en su primera Constitución fue Estado Oriental del Uruguay, cambiándose el mismo por el actual en la Reforma Constitucional de 1918”.*⁷⁵

*“La Corporación Latinobarómetro, en un estudio realizado en 2008, lo sitúa como el país más pacífico de América Latina. Además, según la revista estadounidense International Living es el mejor de Latinoamérica para vivir”.*⁷⁶

“Esta misma publicación asegura que se encuentra entre los veinte países más seguros del mundo, mientras que la publicación británica The

⁷⁵ Constitución de 1830. primera de la República Oriental del Uruguay. 6 de mayo de 2017. Archivado desde el original el 6 de mayo de 2017,– via Internet Archive.

⁷⁶ Uruguay es el país más pacífico de América Latina.

Archivado desde el original el 14 de diciembre de 2008, disponible en <https://web.archive.org/web/20081214004316/http://www.elpais.com.uy/081211/ultmo.386751/ultimomomento/uruguay-es-el-pais-mas-pacifico-de-america-latina>.

Economist, lo ubica entre los veinte más democráticos, siendo el único país sudamericano considerado por dicho índice como una democracia plena”.⁷⁷

A). – Población

“Según el Censo 2023 del instituto nacional de estadística de Uruguay, la estimación preliminar de población residente en Uruguay es de “3.444.263 personas. El 48% corresponde a hombres y el 52% a mujeres”.⁷⁸

“El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), menciona que Uruguay es el tercer país de América Latina (después de Chile y de Argentina) con mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el 54.º en el mundo”.⁷⁹

“La pobreza medida en porcentaje de personas pobres alcanza en 2014 el 9,7 %, en tanto la indigencia el 0,3 % de la población. Según el Informe Panorama Social de América Latina 2011 de la CEPAL, Uruguay tiene el menor índice de pobreza de Latinoamérica 127 El promedio de ingreso mensual por habitante, a enero de 2015, en Montevideo, es en los hogares: 5 492 \$ (226 US\$), y por persona: 20 363 \$ (838 US\$). En el resto del país, hogares: 47 215 \$ (1943 US\$), personas: 14 386 \$ (592 US\$) —no incluye ingreso por aguinaldo y valor locativo (1 dólar = 24,3 \$) 15 de enero de 2015, BCU”.⁸⁰

⁷⁷ IDEM.

⁷⁸Instituto Nacional de Estadística. Población preliminar, disponible en <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/noticias/poblacion-preliminar-3444263-habitantes>

⁷⁹ el pnud en uruguay, lanzamiento en uruguay del informe mundial sobre desarrollo humano”, disponible en <https://www.undp.org/es/uruguay/noticias/lanzamiento-en-uruguay-del-informe-mundial-sobre>.

desarrollo.humano#:~:text=El%20valor%20del%20%C3%8Dndice%20de,debajo%20de%20Chile%20y%20Argentina.

⁸⁰CEPAL, panorama social de Latinoamérica, disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a31e1273-8437-4e66-a31a-cb3c284fc16e/content>

“Al comparar la incidencia de la pobreza por ascendencia, se observan diferencias contundentes. Para el año 2008, mientras la pobreza en las personas blancas era de 19,4 %, las personas afrodescendientes registraban un 43,1 % para el total del país”.⁸¹

B). – Economía

El desarrollo económico del país del Uruguay tiene como característica principal: *la agricultura, la ganadería, la industria y los servicios.*

“La economía de Uruguay está dominada por el sector agrícola orientado a las exportaciones, y por un sector industrial desarrollado. Uruguay es miembro del Mercosur, y Montevideo es la sede. Tras la crisis de 2002, el país inició una prolongada fase de crecimiento económico a tasas elevadas, basado principalmente en las exportaciones de mercancías a precios elevados. En 2022, la economía creció un 4,9%. Para 2023 se espera que el crecimiento del PIB se desacelere al 1,5% debido a una sequía histórica, pero se proyecta que se recupere al 3,2% en 2024”.⁸²

“Destaca también el sector de servicios financieros, logística, transporte, comunicaciones, así como la pujante industria de las tecnologías de la información, en particular el desarrollo de software y servicios vinculados. Uruguay es también el mayor exportador per cápita de software de América Latina y el cuarto en términos absolutos, solo superado por México, Brasil y Argentina”.⁸³

⁸¹ IDEM.

⁸² Banco Mundial en Uruguay, Uruguay: Opanorama general Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/country/uruguay>

⁸³ OpenAI, Información proporcionada por ChatGPT basada en conocimientos generales hasta enero de 2022. Última modificación noviembre 2023, ChatGPT, <https://www.openai.com/gpt>

C). – Estadísticas

Desempleo	(2021)	9,4 %
Empleo	(2021):	55,4 %
Pobreza	(2020)	11,6 %
Indigencia	(2020)	0,4 %

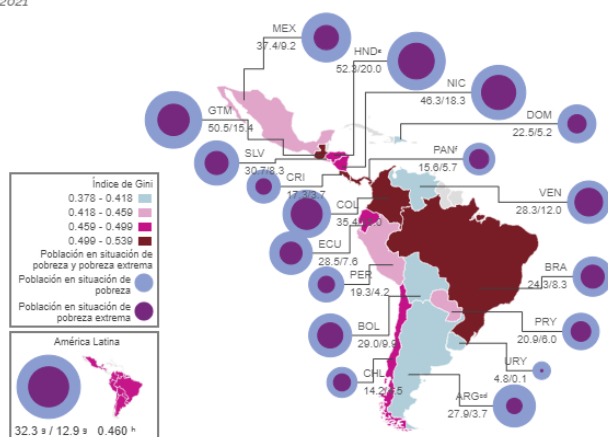
Instituto Nacional de Estadística, Estimación de la pobreza por el método de ingreso 2020.

Pobreza y distribución del ingreso

Población en situación de pobreza^a y pobreza extrema e índice de Gini^{[A] b}

(En porcentajes y valores entre 0 y 1)

2021



[A] CEPAL, Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

a Incluye a las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema.

b Los datos corresponden a 2021 excepto en los casos de: Guatemala, Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de), en que corresponden a 2014. Honduras corresponde a 2019 y Chile, El Salvador y México corresponden a 2020.

c Área urbana.

d Promedio ponderado basado en las cifras estimadas o proyectadas al año correspondiente en 18 países.

e Promedio simple calculado sobre la base del último año disponible. Incluye 18 países.

Nota: Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

“CEPALSTAT. Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas”. principales cifras de américa latina y el caribe



CEPALSTAT. Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas, principales “cifras de américa latina y el caribe”.

D). - Sistema jurídico de Uruguay

“Uruguay tiene un sistema jurídico de tradición romano-germánica, también conocido como sistema de derecho civil o continental. Este sistema legal se caracteriza por la presencia de códigos escritos y la influencia de la tradición jurídica romana”⁸⁴.

“La base de su derecho público es la Constitución de 1967, enmendada en 1989, 1994, 1996 y 2004. De acuerdo con ella, Uruguay es una república democrática. Hay una clara separación de funciones entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Asimismo, existen otros órganos de control, como la Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Tribunal de Cuentas”.⁸⁵

3.2.2 Marco normativo relacionado a la pobreza en Uruguay

3.2.2.1 Constitución “de la República Oriental del Uruguay

A) Art.º 44 Constitucional

En este numeral constitucional, se salvaguardan derechos humanos fundamentales tales como la salud, en sus ámbitos, físicos, mentales y sociales, se hace una clara separación de que la salud esta dividida en más que solo la física, eso es importante de rescatar.

También se le hace responsable al ciudadano de velar y cuidar de su salud, sin atender el derecho y la obligación por parte del estado de que este debe

⁸⁴ OpenAI. Sistema Jurídico de Uruguay. 2023, Recuperado de <https://chat.openai.com/>

⁸⁵ constitución de la república oriental del uruguay [uruguay], constitución 1967 con las modificaciones plebiscitadas el 26 de noviembre de 1989, el 26 de noviembre de 1994, el 8 de diciembre de 1996 y el 31 de octubre de 2004 disponible en <https://parlamento.gub.uy/documentosleyes/documentos/11/HTML>

proporcionar los medios adecuados para asistir en caso de enfermedad y hace una distinción de que son gratis solo para aquellos que no puedan pagarlos.

“El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país. Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan sólo a los indigentes o carentes de recursos suficientes”.⁸⁶

B) Art.º 45 constitucional

En este inciso constitucional, resguarda el derecho humano a la vivienda, describiéndola como que sea digna, higiénica y económica, también se menciona el derecho que se tiene a facilitar la forma de adquirir dicha propiedad.

“Artículo 45.- Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin”.⁸⁷

3.2.2.2 Leyes secundarias:

⁸⁶ constitución de la república oriental del uruguay [uruguay], constitución 1967 con las modificaciones plebiscitadas el 26 de noviembre de 1989, el 26 de noviembre de 1994, el 8 de diciembre de 1996 y el 31 de octubre de 2004 disponible en <https://parlamento.gub.uy/documentosleyes/documentos/11/HTML>.

⁸⁷ IDEM.

A) Ley N° 20212.- Aprobación de Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal. ejercicio 2022

Esta norma jurídica, dentro de sus propósitos tiene el fin de transparentar los recursos financieros del Estado del año citado.

Esto incluye información sobre ingresos, gastos y resultados financieros.

Artículo 607

*“(Programa Anual de Acción)- Compete al Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional para mejorar las “condiciones” de vida de los niños, niñas y adolescentes” integrantes de hogares en situación de pobreza. El Fondo Infancia se vinculará y coordinará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social”, a quien le compete la elaboración del Programa Anual de Acción para el abatimiento de la pobreza infantil, que incluirá metas cuantificables y plazos para su cumplimiento”.*⁸⁸

B) Ley N° 19353.- Creación del sistema nacional integrado de cuidados

*En Uruguay el cuidado es tanto un derecho como una función social garantizada por la Ley N° 19.353. El Sistema de Cuidados nace con el objetivo de “generar” un modelo de responsabilidad compartida de los cuidados, entre familias, Estado, comunidad y mercado”.*⁸⁹

“El Sistema Cuidados es un conjunto de acciones que busca el desarrollo integral, la autonomía y el bienestar de la población en situación de

⁸⁸ Ley N° 20212. “Aprobación de Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal”.2023.

⁸⁹ Sitio oficial de la República Oriental del Uruguay, “Creación y evolución histórica” disponible en <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/institucional/creacion-evolucion-historica>”.

*dependencia, es decir, aquellas que necesitan la ayuda de otras personas para realizar actividades de la vida diaria. Implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a estas personas”.*⁹⁰

El cuidado atraviesa la vida de todas y todos: somos cuidados al inicio de nuestras vidas, cuidamos a nuestros hijos e hijas, a nuestros familiares mayores y quizás necesitemos cuidados al envejecer.

El cuidar a una persona, ya sea niña, niño, adulto o persona mayor, es algo que ocurre en la vida de toda persona, ya sea como cuidador o como el que es cuidado, por ello es importante legislar sobre la garantía del estado a proteger a las personas en edades vulnerables y administrar los cuidados necesarios para su pleno vivir.

*“La resolución del cuidado siempre ha estado relegado al ámbito privado de cada familia, según su disposición de tiempo y capacidad de compra, lo cual profundiza desigualdades. Históricamente y hasta la actualidad las mujeres dedican mucho más tiempo a las tareas relacionadas a cuidar; en este sentido, se fomenta la responsabilidad compartida entre varones y mujeres”*⁹¹.

⁹⁰ IDEM.

⁹¹ IBIDEM.

3.3 Cuadro de análisis comparativo, semejanzas-diferencias-innovaciones Guerrero, México –Uruguay

CAPITULO III

PERSPECTIVAS JURÍDICAS ANTE LA POBREZA; UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE GUERRERO, MÉXICO Y URUGUAY		
	GUERRERO-MÉXICO	URUGUAY
SIMILITUDES	<ol style="list-style-type: none"> 1. sistema jurídico de tradición romano-germánica. 2. Constituciones políticas. 3. Leyes secundarias que emanan de la constitución. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. sistema jurídico de tradición romano-germánica. 2. Constituciones políticas. 3. Leyes secundarias que emanan de la constitución.
DIFERENCIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Población en situación de pobreza extrema es de 7.1% en 2022. 2. Economía: aumento previsto del déficit hasta 5.4% del PIB. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Población en situación de pobreza extrema es de 0.1% en 2021. 2. Economía: se proyecta que se recupere al 3.2% en 2024
INNOVACIONES		<ol style="list-style-type: none"> 1. Seccionar el derecho a la salud, reconociendo 3 aspectos, físico, moral y social. 2. único país sudamericano considerado por dicho índice como una democracia plena. 3. Destaca el sector de servicios financieros, logística, transporte, comunicaciones, así como la pujante industria de las

		tecnologías de la información.
PROPUESTA	<p>Desde un punto de vista, no solo sirve tener políticas publicas o leyes que pretendan erradicar la pobreza, si no que se debe fortalecer las instituciones y los mecanismos de rendición de cuentas para combatir la corrupción.</p> <p>Y así garantizar una distribución justa y equitativa de los recursos públicos a través de la educación y cumplimiento de valores morales como honestidad y honradez para los que trabajan manejando las finanzas del país y del Estado de Guerrero. No se vean enriquecidos, sino que sean justos.</p>	

Capitulo IV

LA POBREZA EN EL ESTADO DE GUERRERO. INCORRECTA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUMARIO: 4.1 Difundir la cultura de los Derechos Humanos dentro del Sector o Sectores más pobreza del Estado de Guerrero. 4.2 Implementar planes y programas sectoriales para incentivar a las comunidades más pobres del Estado de Guerrero, para darles a conocer cuáles son los derechos que tienen. 4.3 Diseñar una evaluación y diagnostico hacia las Instituciones Gubernamentales

encargadas de disminuir la pobreza. 4.4 Agregar al artículo 4 constitucional un apartado de obligatoriedad para el estado de hacer cumplir fehacientemente los derechos establecidos en dicho artículo. 4.5 Adición al artículo cuarto Constitucional con un apartado establezca la vigilancia y sanciones a las instituciones encargadas de velar por los derechos humanos para disminuir el sector más pobre de nuestra sociedad tanto mexicana como guerrerense. 4.6 LA POBREZA EN EL ESTADO DE GUERRERO. INCORRECTA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

4.1 DIFUNDIR LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL SECTOR O SECTORES MAS POBRES DEL ESTADO DE GUERRERO

Difundir la cultura de los derechos humanos dentro de los sectores más pobres del estado de Guerrero es una estrategia clave “para promover el conocimiento, la conciencia y el ejercicio de los derechos fundamentales en la población.

Educación y capacitación: Se han llevado a cabo programas educativos y capacitaciones sobre derechos humanos dirigidos a comunidades, escuelas, organizaciones sociales y líderes comunitarios en Guerrero. Estas iniciativas buscan aumentar la comprensión sobre los derechos humanos sus principios y cómo pueden ser reclamados y defendidos.

Campañas de sensibilización: Se han desarrollado campañas de sensibilización pública sobre temas específicos de derechos humanos, como la no discriminación, la igualdad de género, la protección de los derechos de los pueblos indígenas y la prevención de la violencia. Estas campañas utilizan

diversos medios de comunicación y materiales educativos para llegar a la población.

Fortalecimiento de organizaciones civiles: Se han apoyado y fortalecido organizaciones de la sociedad civil en Guerrero que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos. Estas organizaciones realizan actividades de educación, incidencia política, monitoreo de derechos humanos y atención a víctimas, contribuyendo a la difusión de la cultura de los derechos humanos en la comunidad.

Inclusión de derechos humanos en políticas y programas sociales: Se ha promovido la integración de enfoques de derechos humanos en políticas y programas sociales dirigidos a los sectores más pobres de Guerrero. Esto implica no solo garantizar el acceso a servicios básicos como salud, educación y vivienda, sino también asegurar que estos servicios se brinden de manera equitativa y respetando los derechos y la dignidad de las personas.

Participación y empoderamiento comunitario: Se han promovido espacios de participación y diálogo en las comunidades para que los ciudadanos puedan conocer y ejercer sus derechos, así como participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Esto incluye la creación de consejos comunitarios, asambleas populares y mecanismos de rendición de cuentas.

Acceso a la justicia: Se han implementado medidas para mejorar el acceso a la justicia y la protección legal de los derechos humanos en Guerrero, incluyendo la creación de defensorías públicas, servicios de asesoría legal gratuita y mecanismos de mediación y resolución de conflictos.

4.2 IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES PARA INSENTIVAR A LAS COMUNIDADES MAS POBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA DARLES A CONOCER CUALES SON LOS DERECHOS QUE TIENEN

Implementar planes y programas sectoriales para incentivar a las comunidades más pobres del estado de Guerrero y darles a conocer sus derechos es una estrategia fundamental para promover el empoderamiento y la participación ciudadana en la defensa de los derechos humanos.

Desarrollo de programas educativos: Se podrían desarrollar programas educativos específicos para comunidades pobres en Guerrero, con el objetivo de informar a los ciudadanos sobre sus derechos humanos, así como sobre los mecanismos y recursos disponibles para reclamar y defender estos derechos.

Estos programas podrían incluir talleres, charlas informativas, materiales educativos y actividades prácticas para facilitar la comprensión y el ejercicio de los derechos.

Campañas de sensibilización y difusión: Se podrían llevar a cabo campañas de sensibilización y difusión en medios de comunicación locales, así como en espacios comunitarios, para dar a conocer los derechos humanos y promover su respeto y protección en la sociedad. Estas campañas podrían utilizar diversos medios, como carteles, folletos, spots de radio y televisión, redes sociales, entre otros.

Fortalecimiento de liderazgos locales: Se podría trabajar en el fortalecimiento de liderazgos locales en las comunidades pobres de Guerrero, capacitando a líderes comunitarios y promoviendo su participación en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Esto podría incluir programas de formación en liderazgo, derechos humanos y resolución de conflictos, así como el apoyo a iniciativas lideradas por la comunidad para abordar problemas específicos relacionados con los derechos humanos.

Creación de espacios de participación y diálogo: Se podrían crear espacios de participación y diálogo en las comunidades pobres de Guerrero, donde los ciudadanos puedan expresar sus necesidades, preocupaciones y propuestas relacionadas con los derechos humanos. Estos espacios podrían incluir asambleas comunitarias, mesas de diálogo con autoridades locales, comités de vigilancia ciudadana, entre otros, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y el ejercicio de la ciudadanía activa.

Incorporación de enfoques de derechos humanos en políticas y programas de desarrollo: Se deberían incorporar enfoques de derechos humanos en la planificación, diseño y ejecución de políticas y programas de desarrollo en Guerrero, con el objetivo de garantizar que estos sean inclusivos, equitativos y respeten los derechos de todas las personas, especialmente de las comunidades más pobres y marginadas.

Esto podría implicar la realización de evaluaciones de impacto en derechos humanos, la consulta y participación de la comunidad en la toma de decisiones, y el monitoreo y seguimiento de la implementación de políticas y programas desde una perspectiva de derechos humanos.

4.3 DISEÑAR UNA EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO HACIA LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES ENCARGADAS DE DISMINUIR LA POBREZA

“Para diseñar una evaluación y diagnóstico hacia las instituciones gubernamentales encargadas de disminuir la pobreza en Guerrero, primero necesitamos identificar algunas de las instituciones clave que operan en esta área. se tiene que decidir si en cada dimensión se utilizarán normas amplias, generosas, que consideren la legislación del país, los acuerdos y normas internacionales, los derechos a una vida ciudadana, digna, o un criterio avaro que solo considere lo mínimo indispensable para la sobrevivencia biológica”⁹².

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero (SEDESO): A nivel estatal, esta secretaría es la encargada de implementar políticas y programas de desarrollo social, así como de coordinar acciones con las dependencias federales y municipales en Guerrero.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (CDI): Esta comisión tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas en México, incluyendo aquellos que habitan en Guerrero.

Programa Nacional de Desarrollo Social (PROSPERA): Anteriormente conocido como Oportunidades, este programa es uno de los principales programas de combate a la pobreza en México, que brinda apoyos en educación, salud y alimentación a familias en situación de pobreza, incluyendo aquellas en Guerrero.

Instituto Nacional de Desarrollo Social, (INDESOL): Este instituto realiza investigaciones, evaluaciones y análisis de políticas sociales en México, con el objetivo de mejorar la eficacia de las acciones de combate a la pobreza.

⁹² Brechas de pobreza rural en México Magnitud, evolución reciente y distribución territorial, Julio Boltvinik, CEPAL, 2023. pág. 10.

Con estas instituciones en mente, se puede diseñar una evaluación y diagnóstico que considere diversos aspectos relevantes, como la eficacia de los programas, la coordinación entre instancias gubernamentales, la asignación de recursos, el impacto en la población objetivo, entre otros.

“La medición de la pobreza es, por varias razones, una herramienta fundamental para las políticas públicas que se proponen combatirla. La primera razón es que la proporción de pobres, la intensidad de su pobreza, la identificación de dónde viven y a qué se dedican los pobres, entre otros muchos elementos que las mediciones de pobreza pueden proporcionar, deberían orientar el diseño de las políticas y programas. Una segunda razón es que cualquier intento de evaluación de la efectividad de lo realizado se vería frustrado si no se conoce la magnitud de la pobreza al inicio de las actividades y su evolución posterior. La tercera razón es que los programas focalizados de lucha contra la pobreza, tan en boga en México y el mundo, necesitan identificar con toda precisión a su población objetivo, hogar por hogar y persona por persona.”⁹³

4.4 AGREGAR AL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL UN APARTADO DE OBLIGATORIEDAD PARA EL ESTADO DE HACER CUMPLIR FEHACIENTEMENTE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN DICHO ARTÍCULO

Sí bien es cierto que la Constitución mexicana establece en varios apartados la obligación del Estado de garantizar y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos.

⁹³ Medición de la pobreza de México: análisis crítico comparativo de los diferentes métodos aplicados Recomendaciones de buenas prácticas para la medición de la pobreza en México y América Latina, Julio Boltvinik, Araceli Damián, CEPAL. 2020. Pág. 11.

Apartados como el 1°, 2°, 3°, 25, 123, entre otros, contienen disposiciones que abordan diversos aspectos relacionados con los derechos humanos, incluyendo la igualdad, la no discriminación, el acceso a la justicia, la educación, la salud, el trabajo digno, entre otros.

Sin embargo, la propuesta de agregar un apartado específico al artículo 4 constitucional enfatiza la obligación del Estado de hacer cumplir de manera fehaciente los derechos establecidos en dicho artículo, que se refieren principalmente a derechos sociales, familiares y de desarrollo integral de la persona.

Esto podría proporcionar una mayor claridad y énfasis en la importancia de estos derechos y en la responsabilidad del Estado de garantizar su cumplimiento de manera efectiva.

Además, al incluir una disposición específica en el artículo 4, se resalta la relevancia de estos derechos en el marco constitucional y se facilita su aplicación y seguimiento, tanto por parte de las autoridades como de la sociedad civil. Esto podría contribuir a fortalecer la protección de los derechos sociales y familiares en México, así como a promover una mayor rendición de cuentas por parte del Estado en este ámbito.

Modificar el artículo 4 constitucional para agregar un apartado que establezca la obligatoriedad para el Estado de hacer cumplir fehacientemente los derechos establecidos en dicho artículo sería un paso importante en el fortalecimiento de los derechos fundamentales en México.

Artículo 4 Constitucional

(...) Apartado XX. Obligación del Estado de Garantizar el Cumplimiento de los Derechos Establecidos.

El Estado mexicano, en todos sus ámbitos y niveles de gobierno, tiene la obligación indeclinable de garantizar, promover, respetar, proteger y hacer cumplir de manera fehaciente los derechos establecidos en el presente artículo y demás disposiciones legales nacionales e internacionales que los reconozcan y tutelen.

El Estado garantizará, mediante políticas públicas integrales y acciones afirmativas, el ejercicio pleno de los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la protección de la familia, a la educación, a la salud, al trabajo digno y bien remunerado, a la vivienda digna y decorosa, al medio ambiente sano, al desarrollo integral de la niñez, a la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, a la alimentación nutritiva y de calidad, así como cualquier otro derecho consagrado en el presente artículo.

Asimismo, el Estado establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la efectiva implementación de las políticas y programas destinados a garantizar los derechos aquí reconocidos, así como para prevenir y sancionar cualquier acción u omisión que atente contra los mismos.

Las autoridades competentes estarán obligadas a rendir cuentas sobre el cumplimiento de esta obligación, mediante la elaboración de informes periódicos que serán sometidos a evaluación por parte de instancias especializadas y de la sociedad civil, garantizando la transparencia y participación ciudadana en este proceso.

4.5 ADICIÓN AL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL CON UN APARTADO ESTABLEZCA LA VIGILANCIA Y SANCIONES A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS PARA DISMINUIR EL SECTOR MÁS POBRE DE NUESTRA SOCIEDAD TANTO MEXICANA COMO GUERRERENSE

Esta propuesta busca establecer un marco legal que garantice la protección efectiva de los derechos humanos de las personas en situación de pobreza, así como promover la rendición de cuentas y la mejora continua en las políticas públicas dirigidas a combatir este fenómeno tanto a nivel nacional como estatal.

La adición tendría como propósito fortalecer los mecanismos de protección de los derechos fundamentales” de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Apartado X. Vigilancia y Sanciones para la Disminución de la Pobreza.

El Estado mexicano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, establecerá mecanismos de vigilancia y sanciones dirigidos a las instituciones encargadas de promover y proteger los derechos humanos, con el fin de reducir la pobreza y la desigualdad socioeconómica, especialmente en el estado de Guerrero.

Las instituciones responsables de velar por los derechos humanos estarán sujetas a evaluaciones periódicas y transparentes, con la participación de la sociedad civil y organismos internacionales especializados en la materia. Estas evaluaciones se centrarán en la efectividad de las políticas públicas implementadas para garantizar el acceso equitativo a la educación, la salud, el empleo digno, la vivienda adecuada y otros derechos fundamentales.

En caso de detectarse irregularidades, omisiones o malas prácticas por parte de las instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos, se aplicarán sanciones proporcionales y efectivas, que incluirán medidas correctivas, administrativas y, en casos graves, penales. Estas sanciones deberán ser públicas y ejemplares, con el propósito de promover la rendición de cuentas y la mejora continua en la garantía de los derechos de las personas en situación de pobreza y marginación.

El Estado mexicano y las autoridades competentes en el Estado de Guerrero promoverán la cooperación interinstitucional y la colaboración con organismos nacionales e internacionales para fortalecer las capacidades institucionales en la atención y prevención de la pobreza, así como en la protección integral de los derechos humanos.

4.6 LA POBREZA EN EL ESTADO DE GUERRERO. INCORRECTA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La situación de pobreza en el Estado de Guerrero, es un tema complejo que involucra múltiples factores sociales, económicos y políticos.

Guerrero es uno de los estados más pobres y marginados de México, con altos índices de pobreza y desigualdad social.

En cuanto a la aplicación de los derechos humanos en Guerrero, ha habido preocupaciones y críticas sobre la falta de protección y garantía de los derechos fundamentales de la población, especialmente en contextos de violencia, conflicto armado y violaciones a los derechos humanos por parte de actores estatales y no estatales.

La presencia de grupos delictivos, la violencia relacionada con el narcotráfico y la presencia de conflictos sociales han exacerbado la situación de vulnerabilidad de la población en Guerrero, afectando su acceso a servicios básicos, seguridad, educación y oportunidades económicas. Además, ha habido denuncias de abusos de poder, corrupción y falta de respuesta efectiva por parte de las autoridades para abordar estas violaciones.

Organizaciones de derechos humanos y activistas han documentado numerosos casos de violaciones a los derechos humanos en Guerrero,

incluyendo desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas y ataques contra defensores de derechos humanos y periodistas.

Estos problemas reflejan la necesidad de fortalecer el estado de derecho y garantizar el respeto y protección de los derechos humanos en la entidad.

Es importante destacar que, si bien se han realizado esfuerzos para abordar estas preocupaciones, como la creación de comisiones estatales de derechos humanos y la implementación de políticas y programas para promover el respeto a los derechos humanos, aún persisten desafíos significativos en la protección y promoción de los derechos humanos en Guerrero.

Para abordar adecuadamente la situación de pobreza y la incorrecta aplicación de los derechos humanos en Guerrero, se requiere un enfoque integral que incluya medidas para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población, fortalecer las instituciones de derechos humanos, garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas por violaciones a los derechos humanos, así como promover la participación ciudadana y el empoderamiento de las comunidades afectadas.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- En el Estado de Guerrero, las políticas públicas no han podido erradicar la pobreza.

SEGUNDA.- La esperanza de enderezar el barco para el auge de la modernidad en la Zona Montaña del Estado de Guerrero, debe ser la solución de problemas basados en sus orígenes.

TERCERA.- Es notable la existencia de desiguales en la Zona Montaña del Estado de Guerrero, porque solo en campañas electorales se conocen los problemas que esa zona tiene.

CUARTA.- Es un hecho que la violencia ha sido un factor de retraso para el bienestar de las familias pobres, así como el narcotráfico, quien ha sido un detonante para seguir en el atraso de la modernidad.

QUINTA.- Los derechos humanos solo quedan en el papel. De ahí, que la aplicación de la norma fundamental local e internacional sobre toma relevancia en caso particulares y no colectivos como terminar con la pobreza y darles a sus habitantes un panorama alentador de superación en todos los sectores.

SEXTA.- Los pueblos del mundo apuestan la solución de la pobreza con la aplicación correcta de los derechos humanos y darle a cada quien lo que merece. Sin embargo, a lo largo de esta investigación se denotado la falta de apoyo a la sociedad marginada pobre de los programas gubernamentales.

PROPUESTAS

PRIMERA.- Evaluación de los programas sociales implementados por bienestar y otras instituciones relevantes.

SEGUNDA.- Evaluación de la coordinación entre instancias gubernamentales y la complementariedad de los programas.

TERCERA.- Revisión de los presupuestos asignados a los programas de reducción de la pobreza en Guerrero.

CUARTA.- Análisis de la eficiencia en la asignación y ejecución de recursos.

QUINTA.- Evaluación de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión financiera.

SEXTA.- Medición del impacto de los programas y políticas en la reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida de la población en Guerrero.

SÉPTIMA.- Evaluación de la equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables en los programas sociales.

OCTAVA.- Análisis de la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas de reducción de la pobreza.

NOVENA.- Evaluación del grado de fortalecimiento institucional y capacidad de respuesta a las necesidades de la población en situación de pobreza.

DÉCIMA.- Formulación de recomendaciones específicas para mejorar la eficacia, eficiencia y equidad de las acciones gubernamentales de reducción de la pobreza en Guerrero.

DÉCIMA PRIMERA.- Diseño de un plan de acción con pasos concretos y cronograma para implementar las recomendaciones identificadas.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Campos-Vázquez, Raymundo M. Desigualdades: Por qué nos beneficia un país más igualitario. Editorial Grano de Sal. 2022.
2. Foyo López, D. (2021). La pobreza en México: causas, efectos y soluciones. Tesis doctoral, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, España, <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=fzpPbEf9IIY%3D> .
3. Ley General de Desarrollo Social, México, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004 texto vigente, Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

4. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, México, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014 ,texto vigente Última reforma publicada DOF 26-05-2023.
5. Ley Numero 814 De Desarrollo Rural Sustentable Del Estado De Guerrero. Ley publicada en el periódico oficial del estado de guerrero no. 84 alcance I, de fecha viernes 21 de octubre de 2011.
6. Constitución de la República Oriental del Uruguay.
7. Ley N° 20212- aprobación de rendición De Cuentas y Balance de ejecución Presupuestal. Ejercicio 2022.
8. Ley N° 19353.- Creación del sistema nacional integrado de cuidados.
9. El Grupo Banco Mundial. Disponible en : <https://www.bancomundial.org/es/who-we-are>.
10. Gonzalo Hernández Licona, Ricardo Aparicio Jiménez Fiorella Mancini, pobreza y derechos sociales en México. Consejo Nacional De Evaluación De La Política De Desarrollo Social Universidad Nacional Autónoma De México Instituto De Investigaciones Sociales México. 2018.

11. Graciela, Teruel, Dinámicas De La Pobreza En México. México. Centro De Estudios Espinosa Yglesias, A.C. Ceey, 2022.
12. Consejo Nacional De Evaluación De La Política De Desarrollo Social.
13. Reforma los artículos 4o. y 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, a cargo del diputado daniel torres cantú, del grupo parlamentario del pri. disponible en [hTTP://sIL.gOBERNACION.gOB.mX/aRCHIVOS/dOCUMENTOS/2016/04/aSUN_3378674_20160429_1461084587.pDF](http://sil.gobernacion.gob.mx/archivos/documentos/2016/04/aSUN_3378674_20160429_1461084587.pDF)
14. El Sistema Jurídico Mexicano. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Cuarta edición. Ciudad de mexico. 2006 disponible en https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf
15. Incide Social A. C. CentroGeo A. C. "Perspectivas del desarrollo territorial inclusivo en el Sur-sureste: desafíos y propuestas transdisciplinarias". Primera edición. Ciudad de México, México.2022.
16. Alejandro Espí Hernández. Uruguay: el país que supo reducir la desigualdad y la pobreza. Un análisis de su desarrollo social bajo el enfoque de los ODS 1, 5 y 10. Disponible en : <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/28475/>

5/Uruguay%20el%20pa%C3%ADs%20que%20supo%20reducir%20la%20desigualdad%20y%20la%20pobreza_Espi.pdf

17. Anexo Sistema de Cuidados,pdf, disponible en:
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollosocial/files/documentos/publicaciones/Anexo%20Sistema%20de%20Cuidados.pdf>
18. Cortés, Fernando, Gloria Del Castillo Alemán, Ricardo Aparicio, Paloma Villagómez Ornelas, Clara Jusidman, Mario Luis Fuentes, y Héctor Nájera,Medición multidimensional de la pobreza, FLACSO Mexico, junio de 2021.
19. Marginación en el estado de Guerrero, daños colaterales de la pandemia covid 19 Guadalupe Olivia Ortega Ramírez, Naú Silverio Niño Gutiérrez. Miguel Ángel Cruz Vicente. Disponible en:
<https://ru.iiec.unam.mx/5968/1/1.%20032-Ortega-Ni%C3%B1o-Cruz.pdf>.
20. De la pobreza al poder, como pueden cambiar el mundo ciudadanos efectivos y eficaces, Duncan Green, oxfam internacional, 2008.
21. Acabar con la pobreza un reto para la cooperación internacional, Manuel iglesias caruncho,pilar Jaime, melba castillo, castilla la mancha, 3era edición, 2002.
22. Medición de la pobreza de México: análisis crítico comparativo de los diferentes métodos aplicados Recomendaciones de buenas

prácticas para la medición de la pobreza en México y América Latina, Julio Boltvinik, Araceli Damián, CEPAL. 2020.

23. Pobreza y desigualdad en México, La construcción ideológica y fáctica de ciudadanías diversas y desiguales, Araceli Damián, El Trimestre Económico, 2019.
24. Tezanos Vázquez, Sergio, Ainoa Quiñones Montellano, David Gutiérrez Sobrao, Rogelio Madrueño Aguilar, y Sergio Tezanos Vázquez, eds. Desarrollo humano, pobreza y desigualdades. Santander: Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica - Universidad de Cantabria, 2013.
25. Enfoques, definiciones y estimaciones de pobreza y desigualdad en América Latina y el Caribe Un análisis crítico de la literatura, Federico Stezano, CEPAL, México. 2021.
26. Brechas de pobreza rural en México Magnitud, evolución reciente y distribución territorial, Julio Boltvinik, CEPAL, 2023.
27. Campos Vázquez, Raymundo Miguel, Víctor Hugo Delgado Barrera, y Eduardo Medina Cortina. 2020. «Política Social Y Combate a La Pobreza En México: Análisis De La Cartilla Social». Gestión Y Política Pública 29 (2):355-86.
<https://doi.org/10.29265/gypp.v29i2.777>.
28. CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza. Anexo estadístico de pobreza en México.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx (Consulta: 11 de agosto de 2023).

29. NU. CEPAL. División de Estadística y Proyecciones Económicas-Brasil, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística-Brasil, e Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. La viabilidad de erradicar la pobreza: un examen conceptual y metodológico. CEPAL, marzo de 2012.
30. Gobierno de México. "Tandas para el Bienestar". Secretaría de Bienestar. Fecha de acceso: 12 de abril de 2024. URL: <https://programasparaelbienestar.gob.mx/tandas-para-el-bienestar/>
31. Héctor Fix-Zamudio", "Lineamientos procesales de los procedimientos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en "Rafael Nieto Navia, La Corte y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, pp. 147-188". Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/liber2.pdf>
32. Secretaría de Gobernación. "¿Qué sabes sobre #DDHH y la Reforma Constitucional de 2011? 11 puntos clave para entender y ejercer tus derechos". 12 de enero de 2016. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-sabes-sobre-ddhh-y-la-reforma-constitucional-de-2011-11-puntos-clave-para-entender-y-ejercer-tus-derechos>.
33. Declaración 61/295 de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Naciones Unidas. 107a. sesión plenaria 13 de septiembre de 2007. disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
34. Secretaria de finanzas y administración. Tabulador de sueldos del personal de confianza- 2022. Dispobinle en:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/36922>.

35. secretaria de economía. Guerrero”.

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/guerrero-gr?redirect=true>.

36. Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe, CEPAL. Disponible en <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=173>.

37. Consejo nacional de población. Índices de marginación 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>.

38. INEGI, “comunicado de prensa 395/13”, julio 2023, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf

39. El financiero, “Pobreza en México se reduce, pero la mitad de la población carece de seguridad social Coneval”, disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2023/08/10/pobreza-en-mexico-se-reduce-pero-la-mitad-de-la-poblacion-carece-de-seguridad-social-coneval/>

40. Forbes. “economía que es el t mec y por-que es importante para mexico”, disponible en <https://www.forbes.com.mx/economia-que-es-el-t-mec-y-por-que-es-importante-para-mexico>”.

41. Mercado Vargas Horacio, Palmerín Cerna Marisol. “el turismo y su impacto en la economía de México y del estado de Michoacán” disponible

<https://www.eumed.net/rev/turydes/12/mvpc.html#:~:text=Para%20M%C3%A9xico%20el%20turismo%20es,fuente%20de%20captaci%C3%B3n%20de%20divisas.>

42. “Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa.”“file:///C:/Users/estre/Downloads/889-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3904-1-10-20220201%20(3).pdf”
43. Universidad autónoma de marroquin, facultad de derecho, “Introduccion al Sistema Juridico Romano Germanico”. Disponible en https://proyectos-derecho.ufm.edu/contemporaneos/index.php?title=Romano_Germ%C3%A1nico_-_A
44. Gobierno de México, “plan nacional de desarrollo. Disponible en <https://www.planeandojuntos.gob.mx/#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo,estrategias%20prioritarias%20durante%20el%20sexenio>
45. Andrade Sánchez Eduardo, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada”. Tercera edición. Oxford,.México.2016
46. Banco Mundial en Uruguay, “ Uruguay: panorama general” Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/country/uruguay>
47. El pnud en uruguay,” lanzamiento en uruguay del informe mundial sobre desarrollo humano”, disponible en <https://www.undp.org/es/uruguay/noticias/lanzamiento-en-uruguay-del-informe-mundial-sobre-desarrollo.humano#:~:text=El%20valor%20del%20%20C3%8Dndice%20de,debajo%20de%20Chile%20y%20Argentina.>
48. CEPAL, “panorama social de Latinoamérica” disponible en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a31e1273-8437-4e66-a31a-cb3c284fc16e/content>

49. Instituto Nacional de Estadística. “Población preliminar”, disponible en <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/noticias/poblacion-preliminar-3444263-habitantes>
50. Uruguay es el país más pacífico de América Latina”. Archivado desde el original el 14 de diciembre de 2008, disponible en <https://web.archive.org/web/20081214004316/http://www.elpais.com.uy/081211/ultmo-386751/ultimomomento/uruguay-es-el-pais-mas-pacifico-de-america-latina>
51. Naciones Unidas. La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
Accedido el 10 de junio de 2024.